



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

5ª SESIÓN ORDINARIA
LUNES, 24 DE SETIEMBRE DE 2018

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MILAGROS EMPERATRIZ
SALAZAR DE LA TORRE

—A las 09:57 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Buenos días, señores congresistas; saludamos la presencia del congresista Edmundo Del Águila, Gladys Andrade, Edwin Vergara, Juan Carlos Gonzáles, Javier Velásquez Quesquén, Carlos Domínguez, Edilberto Curro, Jorge Meléndez.

Antes de iniciar la presente sesión...

Buenos días congresista Vieira.

Antes de iniciar la presente sesión, quiero pedirles un minuto de silencio en memoria de nuestro colega Mario Canzio integrante de la comisión, quien falleció este lunes 17 de setiembre, por favor, nos paramos de pie.

Estamos en la quinta sesión ordinaria del lunes 24 de setiembre de 2018.

Siendo las 9:57 h, vamos a dar inicio a la legislatura de esta sesión, con la licencia de los señores congresistas, Alberto Oliva, la señora Tamar Arimborgo y la presencia de los congresistas que hoy día nos acompañan.

Contando con el *quorum* reglamentario se da inicio a la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República.

Punto uno. Acta.

Se da cuenta del acta de la cuarta sesión ordinaria realizada el 17 de setiembre último, que fue enviada para conocimiento y fines a través de los correos electrónicos de los congresistas de la comisión. Si no hay observaciones al acta pasaremos a votar la aprobación del acta de la cuarta sesión.

No habiendo ninguna observación a la aprobación del acta. Los señores congresistas que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano, por favor. Aprobado por unanimidad.

Damos la bienvenida al congresista Ochoa y al congresista Elías y también a la congresista Leyla.

Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al punto dos.

Estación de Despacho

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas se ha remitido por vía electrónica la agenda de la presente sesión, así como los cuadros de los documentos recibidos y proyectos de ley que han sido decretados para nuestro conocimiento y estudio.

Si algún señor congresista requiere copia de algún documento sírvase solicitarlo a la secretaria técnica.

Punto tres,

Estación de Informes

Informes

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas tengo a bien informarles que se ha recibido el oficio 627-2018-P/IPD a través del cual, el señor Viktor Preciado Rojas, presidente encargado del Instituto Peruano de Deportes solicita que en cumplimiento del artículo 73.º, de la Ley 28036 Ley de promoción y desarrollo del Deporte, nuestra comisión forme parte del comité seleccionador del deportista.

Entonces, estaba pendiente la designación de un representante de la comisión para participar en el IPD, la semana pasada tocamos este punto y quedamos en realizar una propuesta en el transcurso de la semana. No ha habido ninguna propuesta (Intervención fuera del micrófono) si, para designar la representación de un representante de la Comisión de Educación para el Instituto Peruano de Deporte para la Selección. (Intervención fuera del micrófono) Sí, un representante.

A ver, señores congresistas, vuelvo a leer y la semana pasada lo discutimos.

A través del cual, el señor Viktor Preciado Rojas, presidente del instituto solicita que en cumplimiento al artículo 73.º, de la Ley 28036 Ley de promoción y deporte nuestra comisión forme parte del Comité Seleccionador del Deportista o Deportistas Mercedores del Premio Nacional del Deporte, para que sea parte de...

Entonces, la semana pasada tuvimos el compromiso, que en el transcurso de la semana, si tenían a bien designar o proponer a una representante de nuestra comisión. No llegamos a un consenso y por lo tanto, tampoco en el transcurso de la semana ha habido propuestas.

Entonces, pido a ustedes, señores congresistas, si tienen una propuesta para llevarlo al voto porque ya estamos en la fecha.

Si, congresista...

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Como coordinador del Grupo de Trabajo de Educación y Deporte, quiero proponer a mi colega Leyla Chihuán.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Algún otro congresista para una propuesta.

Si no hay otra propuesta vamos al voto, entonces, todos los que estén de acuerdo, por favor, que nuestra representante sea la congresista Leyla Chihuán.

Entonces, por unanimidad todos los congresistas de la comisión designamos a la congresista Leyla Chihuán en nuestra representación, le auguramos los éxitos correspondientes, que de seguro que sí.

Los señores congresistas que tengan a bien realizar algún informe sírvanse solicitar la palabra.

A ver un momentito, por favor.

Ya entonces, tiene la palabra el congresista Juan Carlos González.

El señor GONZALES ARDILES (FP).— Presidenta, gracias, buenos días; congresista buenos días.

Quisiera informar brevemente, señora presidenta, que el día sábado salió en el diario de *La República*, un informe sobre la región Junín, ahí están estudiando ciento veinte mil alumnos aproximadamente y hubo un concurso literario, los ganadores fueron dos textos, señora presidente.

Uno fue los *cuentos de mamatoya* y el segundo puesto, el otro ganador fue *El Bosque* de Percy Toribio. Realmente he estado revisando la literatura y voy a leer algo, señora presidenta, que me llamo mucho la atención.

De tres historias de terror que he podido leer, “*la historia de la señorita baylón*” una mujer atada a una silla de ruedas con malformaciones congénitas, todas la odian y la maltratan, eso está literalmente como lo estoy leyendo porque se volvió agresiva para defenderse.

La descripción como podemos escuchar solamente en esta breve frase, se describe el estado de esta señora, después se burlan también de su sobrepeso, se burlan de su descuido, se burlan del abandono y ella contesta este personaje en una forma repulsiva como por ejemplo, señorita Baylón era calva, jorobada, desdentada, pestilente y grosera, su madre le decía algún día te voy a dar veneno para ratas. Eso está literalmente como lo estoy describiendo.

Ella, en este personaje, es una persona que no perdona a sus padres, a su progenitores, sobre todo a su madre en cuanto hay una rivalidad en la descripción de este libro, por qué, porque ella tomaba un montón de pastillas para el aborto, y evidentemente, al nacer ella, como su mamá la quería abortar, nació con algunas secuelas físicas y eso le ha llevado a ser una persona que odiaba la sociedad y todo lo que se describe evidentemente, en la obra.

Quiero pedirle, señora presidenta, por su intermedio que se dirija inmediatamente como Comisión de Educación al ministro, por favor, qué nos informe qué está pasando con esto, porque no entiendo cómo pueden estar enseñando estas cosas y repartiendo estos textos, no solamente en esta región del país, que es muy importante sino incitando a qué tipo de violencia de supersticiones, y realmente, creo que esto no puede pasar.

Así que, por favor, yo le pido que se tome las acciones inmediatas y que se pueda retirar este material, que están enseñando a nuestros alumnos.

Quiero, también, informar que he cursado, señora presidenta, a todos los miembros de la Comisión de Educación las invitaciones para formar parte del grupo de trabajo de Educación Básica Regular.

El único que me ha contestado ha sido el señor congresista Edilberto Curro López. Así que le pido, por favor, por su intermedio señora presidenta, que los señores congresistas que desean integrar este grupo de trabajo tengan la gentileza de responder.

Y, también, señora presidenta, si me permite una sugerencia. Yo estoy seguro que todos los señores congresistas, que son responsables de cada grupo de trabajo, al menos a mí, en mi despacho no me ha llegado, salvo que envió usted, la grupal la que es firmada por usted, decían quienes son los responsables de los grupos de trabajo. No me ha llegado la de las otras

comisiones, porque por ejemplo, un ejemplo, yo quisiera formar parte de un grupo de trabajo, pero no me ha llegado, entonces, es solamente una sugerencia, si usted me lo permite.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Juan Carlos Gonzáles.

Si, reiterando el pedido del congresista Juan Carlos Gonzáles, se ha enviado a todos sus despachos para que ustedes puedan valorar de acuerdo a su perfil y al interés que cada uno de los congresistas tenga por la experiencia, para ver en qué grupo de trabajo se adhiere, porque el grupo de trabajo no va a poder avanzar, si es que primero no se instala.

Entonces, podemos tener la voluntad y aquí podemos decirlo. Pero, yo creo, que más que decirlo las evidencias van a hablar por cada uno de nosotros del interés que pongamos en cada una de las comisiones.

Yo creo que esos grupos de trabajo, no solamente es para integrarlos sino para trabajar.

Así, que, nuevamente, les exhortó en función al pedido del congresista Juan Carlos Gonzales, si tengan a bien pertenecer a un grupo de trabajo, y si no por equis motivo, porque se les cruza o algún interés particular, también, lo digan para saber con quienes no contamos y con quienes vamos a contar para concretar estos grupos de trabajo.

Y en relación a lo que dice el congresista Juan Carlos Gonzales de lo que nos ha compartido esos documentos, si vamos a dar (Intervención fuera del micrófono)

Ya, entonces, en función a lo que el congresista Juan Carlos Gonzales nos ha manifestado, lo ponemos al voto para que esta comisión eleve un documento y el ministro nos dé un informe y de cuenta, de qué es lo que está pasando, para tener mayor información y así poder tener una opinión.

Entonces, lo ponemos al voto el pedido del congresista Juan Carlos Gonzales. Los que estén a favor. Por unanimidad.

Tiene la palabra, el congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta, muy buenos días; colegas muy buenos días.

Presidenta, para informar que en la provincia de La Convención, la región Cusco, hay aproximadamente cincuenta y cinco mil, estudiantes que no están teniendo asistencia escolar. Son aproximadamente cincuenta y cinco mil estudiantes que ven suspendido su derecho a la educación por una negligencia del Ejecutivo de atender una huelga indefinida de campesinos de la zona.

En tanto, presidenta, esta responsabilidad, si bien es cierto la PCM. Yo pido a través suyo, presidenta, que el Ministerio de Educación pueda informarnos cómo alertó o qué alertas ha generado o está generando para garantizar que esta situación se revierta y los estudiantes recuperen su derecho de asistir a las labores escolares.

Si bien, es cierto, presidenta, no es responsabilidad del Ministerio de Educación la atención de este conflicto que hay con los campesinos de la provincia de La Convención y la PCM respecto a la hoja de la coca y respecto al tema de la Universidad Intercultural de Quillabamba.

Presidenta, sí es responsabilidad del ministro en el Consejo de Ministros informar en la reunión de ministros, que hay por lo menos cincuenta y cinco mil estudiantes que no están yendo a sus escuelas.

Entonces, a veces creen que esto no es responsabilidad de ellos, es responsabilidad de otro ministerio. Pero finalmente, presidenta, es el Consejo de Ministros y el Ministerio de Educación debería alertar o generar alertas para que esta situación no se dé.

Yo pido, presidenta, pongo en conocimiento suyo que en la provincia de La Convención, hay por lo menos cincuenta y cinco mil estudiantes que no están ejerciendo su derecho a la educación, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Edgar Ochoa.

Vamos a pasar a la sección Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Se recibió el oficio 31-2018-2019-JEMC suscrito por el señor congresista Jorge Meléndez Celis, vicepresidente de nuestra comisión, quien solicita se otorgue el uso de la palabra a un representante de la Red Nacional de la Juventud Renajuv, quienes fueron atendidos por la comisión que presido la semana pasada, y requieren conocer su preocupación.

La semana pasada, también el 23 de setiembre, ayer, hemos celebrado el día de la juventud y lamentablemente, ha pasado casi desapercibida, pongo a su consideración, señores congresistas darle el uso de la palabra por el espacio de cinco minutos al final de la sesión como corresponde al señor Anthony Ramos representante de la Red Nacional de Juventudes del Perú, para que nos pueda exponer sobre la problemática de la juventud y la aplicación de la Ley 27802, Ley del Consejo Nacional de Juventud.

Ese es el pedido de la Comisión de Educación.

Si hay algún congresista que desee realizar un pedido, por favor. (2)

Tiene la palabra el congresista Roberto Vieira.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Muchas gracias, presidenta.

Un primer pedido. He recibido denuncias que en varios colegios nacionales, inclusive emblemáticos, el sistema de bloqueo de Internet de páginas prohibidas no funcionan y, obviamente, esto no se puede admitir en vista de que existe un financiamiento por parte del Ministerio de Educación. Yo le pido, presidenta, de que esta comisión forme un grupo para poder inspeccionar de forma inopinada los colegios emblemáticos o cualquier colegio que ustedes deseen elegir, porque no podemos exponer a nuestros alumnos a estas páginas de alto contenido. Ese es uno de los pedidos, presidenta.

Y un segundo pedido es que se atienda el comunicado de la Federación Peruana de Fútbol con respecto a la ley que plantea la derogación de la ley 37827 con respecto a que están solicitando ellos ser parte para poder exponer sus puntos igual que la Conmebol, igual que la FIFA. Ese es mi pedido, presidenta, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Roberto Vieira. En función al primer pedido vamos a trasladar una vez que los grupos de trabajo se integren. Tenemos un grupo de trabajo de Educación Básica Regular, entonces, ahí es un tema para poder trabajar, así que invito justo en ese sentido de cuidar a nuestros niños en relación al manejo de las redes y la información que está llegando que concretemos este grupo de trabajo para poder hacer la supervisión y la fiscalización en ese sentido.

En el otro punto que nos manifiesta el congresista Vieira sí ha llegado un documento de los representantes de la Federación Peruana de Fútbol firmada también por el secretario general para que la comisión le dé el espacio correspondiente y tenemos que escuchar lógicamente ambas partes. Para la próxima semana se está agendando discutir el dictamen de los proyectos que son cinco a la fecha y la semana pasada hemos invitado a tres representantes y lamentablemente solamente vino el señor Chiri que es abogado. Hemos escuchado su posición, ahora nos toca escuchar la posición de la federación la próxima semana y discutiremos de una vez el dictamen para cerrar este proceso.

Gracias.

Le doy la palabra el congresista Edilberto Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Gracias, presidenta, por su intermedio saludar a los colegas y a los presentes.

Mi pedido es en base al planteamiento del congresista Juan Carlos Gonzales, quien preside la Subcomisión de Educación Básica. Es urgente la reunión en esta subcomisión, la semana pasada hemos visto aquí en esta sala la queja de uno de los docentes de Ayacucho, entonces, vienen siendo una buena cantidad de docentes en Ayacucho vienen siendo amenazados para ser sancionados administrativamente y para ser despedidos. Inclusive esta situación es algo inconstitucional, hay que ver los problemas que se agrave. Ese es mi primer pedido.

Presidenta, el segundo pedido también tenemos en esta oportunidad a un profesor llamado Loly Osorio Bonifacio Telmo, secretario de organización del Sindicato a Directores, también quiere participar y como es de conocimiento de los colegas en la anterior legislatura se ha presentado un proyecto de ley multipartidario, allí está comprendido la situación de los directores sacado de sus cargos como también de los maestros despedidos ¿qué está pasando en zonas alejadas en las regiones de Ayacucho, Puno, Apurímac entre otras regiones, están trabajando en el sector Educación en diferentes niveles sobre todo en primaria sin título profesional, solamente con algunos estudios superiores, sin título profesional, habiendo profesionales.

Por ejemplo, los maestros despedidos mucho de ellos son titulados en Educación, el hecho de no haber aprobado un examen ahora están fuera de su trabajo son titulados y otros se han titulado no han tenido la oportunidad de presentar o hacer el registro correspondiente de su título en el tiempo determinado que se le ha dado dos años, entonces, esos casos hay que ver me parece en su comisión para evitar los problemas, porque no puede ser que habiendo profesionales con título profesional, no estén enseñando en colegios en las escuelas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Curro. En función a su pedido le informo que la gestión anterior recibimos al representante de los docentes de la Región Ayacucho en relación a la supuesta vulneración que se está realizando a los docentes. Tuvimos una reunión posterior al término de la sesión, el docente se comprometió a presentar las documentaciones que correspondan, pero a la fecha no ha presentado ningún documento para que nosotros podamos elevar al Minedu y pedir la información.

Y en relación a lo que usted también ha pedido del profesor Loly Osorio, en relación a lo que él sustente lo que correspondería si es que no tiene la documentación que acredite que ha sido despedido, que han sido separados, como ellos dicen, enviaremos un oficio como solicitud de acuerdo a la información que usted está dando para que el Ministerio de Educación nos dé la aclaración si verdaderamente es como están manifestando o qué es lo que está sucediendo en relación a los docentes que participaron en la huelga.

Doy la palabra al congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta, brevemente.

Presidenta, el primer pedido que hago a la comisión es a través suyo, presidenta, disponga agendar con carácter de urgencia los dictámenes o exposición de los proyectos ley 3286 que fue presentado por mi persona y el proyecto de ley 3384 que fue presentado por el congresista Armando Villanueva para poder implementar las recomendaciones del fallo del Tribunal Constitucional del expediente 008-2015-PI/S contra la ley 29620 que crea la Universidad Intercultural de Quillabamba.

Presidenta, hemos presentado ambos, coincidimos en presentar un proyecto de ley para poder implementar el fallo del Tribunal Constitucional que declara inconstitucional en parte la creación de la Universidad Intercultural de Quillabamba, en tanto, presidenta, a través suyo que esto se pueda agendar con carácter de urgencia que, además, podría permitir el levantamiento también de las medidas que ha tomado la provincia de la Convención.

En segundo término, presidenta, en ese mismo contexto quiero pedirle a usted que pueda aceptar y agendar y pueda reunirse la presidencia de la comisión con los dirigentes y autoridades de la provincia de La Convención que han llegado a la capital de Lima para poder conversar sobre la problemática educativa de la provincia y, además, en específico sobre el tema y la situación de la Universidad Intercultural de Quillabamba.

Finalmente, presidenta, en la lógica que ha señalado el congresista Curro, pido que se oficie al Ministerio de Educación para que ellos de hecho y motu proprio, presidenta, actúen para poder declarar sin efecto las resoluciones que están sancionando a maestros y maestras no solamente en Ayacucho, sino también en Callao por haber hecho uso de su derecho constitucional a la huelga, absolutamente inaceptable que el Ministerio de Educación esté permitiendo y aceptando que las UGEL estén separando a los maestros de sus funciones por haber hecho uso de su derecho sindical a la huelga.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Edgar Ochoa. En relación al supuesto maltrato de los docentes se va a oficializar como corresponde y en relación al proyecto que usted está presentando se dará cuenta a la secretaría técnica. Si están presentes al final de la sesión los invitados le damos el espacio para que puedan participar.

Otorgo la palabra al congresista Elías Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (PAP).— Presidenta, muy buenos días colegas, un saludo por su intermedio.

El motivo de esta intervención es para solicitarle se sirva agendar el proyecto de ley 1914-2017 que tiene que ver con la precisión de los artículos 39.º y 47.º de la Ley Universitaria en lo que corresponde a los estudios semipresenciales y a distancia que fue declarado esta comisión el 2 de octubre del año 2017. El 14 de abril de este año se debatió en el Pleno, pero se aprobó una cuestión previa para que el proyecto retorne a la Comisión de Educación, la misma que se encuentra desde el 10 de mayo del 2018, nuevamente en esta comisión. Le quiero solicitar tenga a bien en vista que también hubo una mesa de trabajo poder establecer el correspondiente dictamen que amerite el mismo y haciendo mención también que el día de ayer se ha conmemorado la fecha importante de los jóvenes.

Quien le habla también es autor del proyecto de ley del Ministerio de la Juventud, la declaratoria de interés del Ministerio de la Juventud, quien sí tendría mayor eficiencia o eficacia en la medida

que hoy es una secretaría, un consejo que podría ser más efectivo con un ministerio que dedique a políticas públicas específicamente para los jóvenes. Le ruego a usted también poder coordinar que en algún momento este proyecto ya tenga los informes correspondientes. Es un proyecto que declara de interés para el Parlamento la creación de este ministerio que lo hace el Ejecutivo, pero que sería importante darle un tratamiento también en esta comisión.

Muchas gracias por la atención a estos pedidos.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Elías Rodríguez. En relación al primer pedido dése cuenta a la secretaría técnica y en el segundo pedido también lo vamos a tener en consideración.

Le otorgo la palabra al congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, muy buenos días.

Por enésima vez, disculpe que sea reiterativo ahora en su gestión. El congreso cuando se habla de legitimación una de las razones es porque a veces nosotros los problemas los asumimos y no tenemos la capacidad de resolverlos y lo digo, presidenta, con el mayor respeto.

Hace dos períodos legislativos se formó un grupo de trabajo multipartidario para establecer una problemática que se había generado con los profesores contratados, con los directores que habían ganado por concurso público y sacados injustamente y con los profesores interinos. El Congreso nos encargó a un grupo de parlamentarios hacer un informe. Asumimos la responsabilidad de elaborar un proyecto multipartidario y lo que le quiero pedir a usted ya conociendo su trayectoria que se pronuncien por qué tenemos que estar nosotros ante la opinión pública, entre los maestros, eludiendo un pronunciamiento.

Si hay la decisión política de mandarlos al archivo, hay que mandarlos al archivo, pero lo peor que le puede pasar al Parlamento es que le estemos dando vuelta, porque el Ministerio de Educación llama, presiona y ya van dos años. Ahora se van a convocar esas plazas de los profesores interinos se van a convocar a concurso, se va a generar una problemática.

Este Congreso tiene que proponer soluciones, presidenta. Yo respetaré la decisión mayoritaria, pero produzcan un dictamen. Lo que quiero es que, ojalá presidenta, que esto lo pueda priorizar, produzcan el dictamen, daremos nuestros argumentos y respetaremos la decisión mayoritaria de la comisión y del Pleno, pero le pido, presidenta, que haya un pronunciamiento que no le sigan dando vueltas, más de un año dándole vueltas al proyecto de ley presentados por congresistas que nos dieron esta responsabilidad. No quiero decir que es una burla, pero ese tipo de manejo son los que deslegitiman al Congreso, porque por defender al poder no nos pronunciamos frente a la gente. Hay que decir la verdad, pues, no procede, no procede, pero esta pobre gente no puede venir todas las semanas de Iquitos, de Lambayeque y nosotros le damos vueltas. (3)

Y tercero, presidenta, yo presenté un proyecto de ley para la creación del Colegio de Fisioterapeutas también. Ahí hay también un pronunciamiento que quiero que lo haga la comisión, cualquiera que fuera el sentido, que me den argumentos, pero mi conclusión y mi reflexión le digo, ojalá que usted en los proyectos de ley que están pendientes de dictaminar podamos resolverlos dictaminándolos, porque esa es una de las razones por las cuales el Parlamento mire cómo está. La pobre gente viene acá le damos la vuelta, llaman, nosotros tenemos nuestra función y creo que lo honesto es pronunciarse. Esto no funciona, esto sí va, esto sí va o no va, pero no es dejarlo ahí.

Espero, presidenta, que estos tres proyectos de ley. Dos que son multipartidarios que son encargos de esta comisión produzcan el dictamen para que el Parlamento se pueda pronunciar y la gente que entienda que si hay una voluntad mayoritaria que no quiere aprobarlo, que no se



apruebe, cada uno asumirá su responsabilidad, pero le hago esos tres pedidos que son proyectos de ley importantes.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Javier Velásquez. Sí, efectivamente, hay temas que son críticos de mucha presión, pero creo que también por el respeto a los docentes, a los padres de familia y a toda la ciudadanía que ha confiado en nosotros de representarlos tenemos que tocarlos, que sea positivo o negativo, pero tenemos que abordarlos y tenemos que dar la cara y yo he dicho y me comprometo que en las próximas semanas hoy día estamos sacando sobre la matrícula de los niños que es un tema que nos están pidiendo y tenemos que tomar una posición y la próxima semana estamos viendo lo de la ley del fútbol que también es un tema que hay mucha presión, pero la decisión va ser técnica y de docentes interinos también igual.

Por respeto a ellos y a todos nosotros en las siguientes agendas lo vamos a tener estos temas que ya no pueden esperar más de dos años, yo creo que es justo dar una atención a todos los que están necesitando una respuesta y una posición clara y firme sin ambigüedad del Congreso de la República y especialmente de esta comisión y así lo vamos a hacer.

El punto 5, orden del día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— El 5.1 la exposición del señor congresista Edgar Ochoa Pezo, justo también que es un tema importante sobre el proyecto de ley 2504-2017-CR que propone una ley que dispone el pago de la deuda social magisterial por bonificación especial mensual por preparación de clases y bonificación adicional, por el desempeño del cargo sin la exigencia de la sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada que es de su autoría. Así que justo estos temas hay que debatirlos.

Congresista Edgar Ochoa me permite una interrupción, el congresista Carlos Domínguez va a hacer uso de la palabra.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Gracias, presidenta, estábamos en sección Pedidos. Solo manifestar la preocupación que viene pasando el Instituto Superior Tecnológico Río Santa con referencia al director Alfonso Vargas Alvarado y su administrador. Estos alumnos están en huelga, tienen problemas exclusivamente por el hecho de que no se cumple el perfil de los docentes, falta de carencia de laboratorios y están haciendo huelga y sacando sangre estos mismos alumnos de verdad que es muy penoso lo que viene pasando en la ciudad del distrito de Santa y de Chimbote y es por ello que quisiera que la comisión tomara cartas en el asunto y que solicite al gobierno regional, porque estos institutos depende del gobierno regional, ¿qué están haciendo? Están contratando personal que no cumplen el perfil y esa es la queja principal de los alumnos. Este director y administrador hacen del instituto una chacra y esto no podemos permitirlo, presidenta.

Otro pedido, presidenta, que me ha llegado referente a que existe un decreto regional 01-2016 que establece el pago de los docentes referente a su deuda social. Ya existe este oficio múltiple 2017 que fue determinado a los diferentes directores de las unidades de gestión educativa, pero aquí depende mucho que los directores no lo están haciendo, entonces, aquí tenemos que también solicitarle al gobierno regional qué está pasando. Es decir, ellos emiten un decreto regional ¿y los directores no lo están cumpliendo? Entonces, esto necesitamos, presidenta, velar por los docentes, son más de 2 millones de soles que se les tiene que pagar que ya se ha establecido a través del gobierno regional, pero los mismos directores de unidades ejecutoras

hasta la fecha no han realizado las gestiones para la cancelación. Estamos hablando de mucho docentes de la Región de Ancash.

Y para concluir, presidenta, hablar sobre el colegio Inmaculado La Merced. Ya anteriormente le había mencionado el día de hoy cumple 61 años de fundación, alberga más de 1600 alumnos y ellos actualmente cursan estudios en más de 55 aulas prefabricadas. Hemos solicitado a Pronied y al Ministerio de Educación para que sea considerado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa 2019, es el colegio más grande de la Región de Ancash, presidenta, y definitivamente bajo esta situación estos alumnos no pueden seguir cursando estudios.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Carlos Domínguez. Oficiéese como solicita el congresista al Ministerio de Educación, a la Dirección Regional de la Región Ancash y también a la contraloría para que intervenga qué es lo que está sucediendo en estos tres casos.

Entonces, volviendo a orden del día le damos la palabra al congresista Edgar Ochoa para que sustente su proyecto.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta, compañeros muy buenos días, muchas gracias.

Presidenta, el proyecto de ley 2504 denominado Ley que dispone el pago de la deuda social magisterial por bonificación especial mensual, por preparación de clases y bonificación adicional por el desempeño de cargos sin la exigencia de la sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada hace referencia, presidenta, a lo siguiente.

La deuda social magisterial por preparación de clases equivale al 30% de la remuneración total del sueldo que recibía el maestro. Esto de acuerdo al artículo 48.º de la Ley 24029 Ley del Profesorado. Con el cambio de esta ley en el año 2012, los docentes desde el año 1990 que, además, venían sin cobrar este beneficio del 30% ha generado una deuda que el Estado peruano tiene con los maestros y tiene con las maestras.

Es decir, presidenta, 22 años los maestros dejaron de recibir o de percibir este monto del 30% en su remuneración. Muchos maestros, muchas maestras, presidenta, han muerto, muchos maestros siguen esperando esta situación de su deuda social. La deuda social, presidenta, en educación son varios rubros, la principal es este 30% por preparación de clases, pero hay deudas también sobre refrigerio y movilidad, tiempo de servicios, subsidio de luto y gastos por sepelio, entre otros. Este proyecto de ley no aborda, presidenta, todos los demás rubros de la deuda social principalmente establece el pago de la deuda social del 30% por planificación de clases.

El Estado, presidenta, reconoce que debe a los maestros, el Estado reconoce que tiene una deuda con los maestros, pero para ello, presidenta, los maestros tienen que ir a un proceso judicial, ¿qué significa esto? Todos los casos de pago de la deuda social del pago de los maestros por el tema de planificación de clases, deben ir a un proceso judicial, porque el Estado ha generado un mecanismo a través del cual niega que debe para que agoten el administrativo contencioso y los docentes vayan al Poder Judicial a decir el Estado se está negando a pagarme. El Estado sabe que va a perder, el Estado sabe que le debe, pero exigen que vaya a un proceso judicial y vaya en sentencia en cosa juzgada para poder reconocer esta deuda. Esto ha motivado, presidenta, que los docentes inicien juicios ante las direcciones regionales de educación, pero además, incurre en gastos por asesoría jurídica y ha desbordado el trabajo de las procuradurías regionales, pero además ha sobrecargado la carga procesal del Poder Judicial.

Entonces, ¿cuál es la necesidad, además, de este proyecto de ley, presidenta. Es que nosotros podamos iniciar un proceso de descarga procesal, de las procuradurías regionales el cual es permitido por esta fórmula legal. ¿Qué ganamos con este proyecto de ley? Reducir los costos

operativos de los gobiernos regionales en procesos administrativos y en costos procesales para las procuradurías y las oficinas de planeamiento y presupuesto de los pliegos regionales.

Presidenta, solamente, por ejemplo. La Dirección Regional de Educación destina aproximadamente 50 trabajadores para dedicarse específicamente a este tema de deuda social del 30% por planificación de clases del magisterio. Los gobiernos regionales, estoy hablando del Cusco, por lo menos entre cuatro y cinco personas dedicadas exclusivamente para ver este tema de la deuda social magisterial, pero además el Poder Judicial ha creado una ventanilla exclusiva a nivel de todo el país, presidenta, para poder atender casos de demanda del pago de la deuda social.

¿Cómo lo lograremos? Este proyecto de ley permite reconocer la deuda social magisterial y además acelerando el proceso del pago sin necesidad de ir a una sentencia judicial. Presidenta, los costos para el Estado son altísimas, los costos administrativos para reconocerle al maestro que se le debe. En esto, presidenta, hay jurisprudencia de más de 20 000 casos, porque los maestros han venido ganando este proceso de sentencia judicial hacia el Estado. En concreto, presidente, se le debe a los maestros por bonificación de planificación de clases el 30% de su remuneración.

Lo que plantea el proyecto de ley es que el Estado reconozca la deuda que le tiene al maestro que no se le ha pagado entre el año 1990 y el año 2012 que es cuando aparece la Nueva Ley de la Reforma Magisterial. Esto, presidenta, va a permitir que el Poder Judicial descargue su carga procesal y que las direcciones regionales de Educación y que los gobiernos regionales se optimicen también el uso de recursos que se le destina para ellos.

Presidenta, pido que los compañeros, que los colegas hagamos voto, porque correspondamos al magisterio, correspondamos a la educación y garanticemos que el Estado honre su deuda y honre su responsabilidad de pagar a los maestros y a las maestras este tema de la deuda social. Hay tres mecanismos, presidenta, a través del cual se paga la deuda social. Uno, que está establecido en la Ley del Presupuesto que establece que los gobiernos regionales debe prever un porcentaje para el pago de la deuda social, pero no lo hace.

Pero, además, la ley también dispone que los saldos presupuestales deberían ser utilizados para pagar el tema de la deuda social. El Estado lo hace, pero a medias, solo en el sector Educación habrán más de 2000 millones que no se usan, por ejemplo, y además hay mecanismos excepcionales del pago de la deuda social. Para el pago 2018 fue 200 millones para los maestros. Esos 200 millones, presidenta, significaron solo el 6% de amortización de la deuda en sentencia en cosa juzgada, pero hay todavía otro monto similar que todavía no se han iniciado en proceso judicial.

Presidenta, con todo respeto quiero terminar señalando que ir obligar al maestro, a la maestra ir a un proceso judicial está generando un mecanismo que, incluso, los docentes firman cartas poderes en blanco para que el abogado con justo derecho, el abogado que atiende su caso debe cobrar el 10% de toda esa deuda que se le tiene al maestro cuando el Estado peruano tenga la plata para pagarle.

Entonces, presidenta, a través suyo quiero invocar a los colegas que podamos ver este proyecto de ley para honrar al Estado el reconocimiento y posterior pago de la deuda social magisterial en referencia al 30% que se le adeuda al maestro.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Habiendo culminado la exposición del congresista Edgar Ochoa ofrezco la palabra a algunos de los colegas. El congresista Javier Velásquez, tiene la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, voy primero hacer una declaración de interés. El tiempo del que he mencionado el congresista autor del proyecto de ley, parte de ese tiempo yo he sido profesor y ha habido esta contingencia de que no se pagaba. Es cierto lo que dice el congresista Ochoa, pero la idea personalmente yo quisiera apoyar esa iniciativa, pero tengo dos dudas.

La ley 24049 y la 25212 son dos normas que están derogadas y ese es el fundamento de la propuesta. (4) Creo yo de que para mejorarla, fíjese usted lo paradójico, el proyecto busca que sin proceso judicial se pague la bonificación por preparación de clases y evaluación que se crea en el gobierno de Belaunde, diciembre de 1984 y el año 1990 con la ley 25212 se ratifica. Hoy día hay una problemática, hay profesores que han logrado que judicialmente se declare este derecho, pero el Estado no lo paga y creo que el proyecto es interesante, porque ahora el proyecto plantea que hace un juicio y se pague, esa es una decisión política.

Si con juicio, con sentencia que tienen autoridad cosa juzgada no pagan, especialmente los gobiernos regionales porque de años en el presupuesto nacional de la República se asigna un pequeño monto para el pago de obligaciones que deriven de procesos judiciales por deuda social, entonces, esta es una primera reflexión, no estoy en contra del proyecto. Yo creo que el derecho está ahí. Lo que creo que me temo es que en el aspecto formal como se plantea lo primero que nos van a observar es que no tenemos iniciativa de gasto y el segundo tema es el tema de las normas a las que se alude.

Lo que sí creo y siempre he sostenido y esto también va a tener una expresión cuando el Tribunal Constitucional se pronuncie en los próximos días sobre las pensiones de los policías y militares, es que este argumento de que hacer que se reconozca un derecho que tiene una implicancia económica estaba impedido para el Parlamento y eso no es así, no es así. Por eso digo, creo que lo importante del proyecto es que ahí hay un derecho de los maestros y una obligación que el Estado se ha resistido a cumplirla y creo que al momento de elaborar el proyecto hagamos un esfuerzo de determinar que aquí lo que está haciendo la Comisión de Educación es estar reconociendo un derecho que la ley lo estableció y no hay que olvidar que este derecho surge al amparo de la Constitución del año de 1979.

De tal manera que estando de acuerdo con el fundamento, el principio, le recomendaría al autor del proyecto necesitamos tener una estadística, por ejemplo, cuántas sentencias hay ya con autoridad de cosa juzgada que no se pagan y le repito. La reflexión es si el Estado se resiste a pagar sentencia que tienen autoridad de cosa juzgada cuando la Constitución dice que debe ser el primer obligado a hacer que se cumpla las sentencias judiciales, eso tiene que ser uno de los argumentos para que nosotros podamos ir a la vía de la decisión política para reconocer y poner en valor no solamente este derecho, sino hacer que se cumpla en lo que nosotros modestamente vamos a apoyar en el tema del proyecto del congresista Ochoa, que me parece una muy buena iniciativa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Javier Velásquez por los aportes.

Le otorgo la palabra al congresista Edilberto Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Gracias, presidenta.

Como ha planteado el congresista Ochoa, la verdad es un derecho de los maestros originados a través de la ley 24029 y sus modificatorias 25212 que, lamentablemente, el 30% de preparación de clases y evaluación no se le ha pagado a los maestros, pero se ha implementado el año 1991

un decreto supremo la 051 que a través de este decreto se pagaba una miseria, unos centavos por preparación de clases a los maestros y no solo eso.

Por ejemplo, los que asumen las direcciones, las jefaturas e inclusive docentes de institutos superiores no tienen más 5%, es decir, 35% sería para todos aquellos que han tenido responsabilidad de asumir cargos jerárquicos, direcciones, etcétera, entonces, ¿qué está pasando? Aparentemente el Estado ya reconoce esta deuda, ya reconoce, y por eso las resoluciones directorales se emiten en las UGEL, se emiten a favor de los docentes.

Haciendo el cálculo de cuánto se le debe a cada maestro está saliendo cantidad de resoluciones, pero por otro lado ¿el Estado qué dice? Solamente se paga vía judicial, pero si está reconociendo vía administrativa, ahí están las resoluciones directorales, entonces, considero que tarde o temprano vía judicial, vía administrativa se tiene que pagar a todos los maestros que tienen esta deuda, pero como ha manifestado el congresista Ochoa, qué cantidad de dinero está gastando los gobiernos regionales, las direcciones regionales de educación en contratar a los procuradores.

Por otra parte, también ocasiona gasto a los propios maestros, porque tienen que tener su representante legal, sus abogados, entonces, para evitar toda esta situación es importante, es necesario de que estas deudas sociales sea reconocida administrativamente y se pague sin sentencia judicial y de ahí también aquí se ha aprobado en la anterior legislativa, se ha aprobado por unanimidad el reconocimiento de la deuda social, creo que coincidimos en él.

Y la verdad de las cosas la deuda social este año 2018 se ha destinado 450 millones de soles, 450 millones de soles. El problema más grave en el pago de la deuda social es en el sector Educación, son los maestros, pero dónde ha ido 250 millones de soles, ¿a quiénes se les ha pagado? Están pagando que deben a los gerentes de empresas, están pagando 600, 700 000 soles, entonces, aquí hay algo... sí, me pide una interrupción el congresista Ochoa.

La señora PRESIDENTA.— Le damos la interrupción al congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta, de los 450 millones que se destinó y que este Congreso aprobó y aprobamos siempre buena fe con el gobierno 200 millones fueron para el magisterio, efectivamente, pero por determinación y negociación para suspensión de huelga, no fue un tema de decir yo Estado tengo la vocación y la voluntad de resolver, fue un tema de huelga, un mecanismo de negociación para un pago excepcional.

Esos 200 millones, presidenta, fue por un acuerdo magisterial, 250 millones para los demás sectores. Esos 250 millones para los demás sectores, significan, presidenta, más o menos el 23 o 25% de la deuda social con los demás sectores. Fíjese 250 millones para los demás sectores, significa casi el 25% de esa deuda, pero los 200 millones para el magisterio, solamente en cuestión, en cosas de sentencia, en cosa juzgada, significa el 6%, presidenta, de amortización de la deuda de los docentes con sentencia en cosa juzgada, entonces, ahí hay un tema de inequidad también para el reconocimiento del pago de la deuda social.

Por eso, presidenta, por su intermedio pedirle a usted una batalla dura para que en la ley del presupuesto nuevo 2019 no aceptemos 200 millones para el magisterio, presidenta, deberíamos tener mínimo unos 1000 millones para decir, oye, estoy acercándome al 10%, al 20% de tu deuda, porque bajo esa premisa, presidenta, la posibilidad de que el magisterio vea su deuda social pagada sería complicado.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Curro, puede continuar.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Para terminar, presidenta.

El año pasado se ha destinado como dice el congresista Ochoa, 200 millones para el sector Educación, ¿qué comprende el sector Educación? No solo los maestros, inclusive está en el acta firmada durante la huelga de parte del Ejecutivo y el representante del magisterio que el 70% de este presupuesto será destinado para pagar la deuda social, significa que el 30% se paga también a los trabajadores administrativos del sector Educación. Ellos tienen otro tipo de deuda, deuda social por decreto legislativo la 037.

Y también vino el exministro Vexler anunciando aquí que el 100% de este presupuesto se invertirá para pagar la deuda social, entonces, esta deuda social es muy poquísima. Creo que esta deuda social se debe pagar vía administrativa, vía unidades ejecutoras, estoy refiriéndome vía UGEL, eso es lo más correcto, eso sería lo más justo que podemos hacer tanto el Poder Legislativo como también el Poder Ejecutivo

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Curro.

Le otorgo la palabra al congresista Edwin Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, presidenta.

El año pasado, presidenta, tuvimos una huelga de docentes y ahí nos dimos cuenta de algo y es que los docentes están abandonados y cuando uno analiza cuánto es la remuneración de estos docentes y ya se hizo el arreglo para que sean 2000 soles, pero cómo pensamos tener una educación de calidad si los maestros ganan 2000 soles y no solamente ganan 2000 soles, sino tenemos una deuda ¿cómo hacemos que los maestros que han dado su vida enseñando a estos jóvenes, a estos niños estén año tras año en el Poder Judicial? Encima una vez que sale el veredicto del Poder Judicial no se le paga.

Entonces, creo, presidenta, que estoy a favor del proyecto en el fondo, sin embargo, le voy hacer unas dos preguntas al congresista Ochoa referido a los números, a la estadística que tiene, porque él dice que son cerca de 100 000 por un lado, por otro lado, ¿quién va a determinar el monto de la deuda? Quisiera que podamos tener un plan de pago de esto, presidenta, porque lo que las deficiencias que tiene el Estado son económicas. Si nosotros aprobamos un proyecto de ley, repito, estoy a favor del proyecto de ley, pero si nosotros aprobamos un proyecto de ley que en deuda va ser 1000 millones la pregunta es ¿a quién le vamos a quitar ese monto para poderle pagar a los maestros? Con lo cual propongo, presidenta que haya un plan de pago a los maestros, porque no lo podemos olvidar.

Y también pedir en los próximos días le voy hacer llegar un proyecto de ley, presidenta, referido a que cómo motivamos a los jóvenes a que estudien en la carrera de docente si las universidades más importantes del país no tienen en la carrera. Por un lado me pagamos 2000 soles lo cual es un desincentivo para que estudien la carrera de maestros y por otro lado las mejores universidades que no sé cuál es su responsabilidad social de estas universidades que no pagan impuesto, no tienen la carrera de docente.

En otros países, la carrera de docencia, presidenta, por ejemplo en Alemania van a estudiar los mejores, no es la segunda ni tercera opción, entonces, si queremos chicos bien educados, si queremos una educación de calidad, lo que tenemos que empezar es cómo le damos herramientas, primero, para motivar a los jóvenes a que estudien la carrera de docente, las universidades privadas y públicas que hagan un esfuerzo, una responsabilidad social de estas universidades para que creen estas carreras y que no sea la mensualidad 2000, 3000 soles, sino que la mensualidad sea 800, 900 soles, ese es el compromiso de estas universidades. ¿Cuál es el compromiso de estas universidades con los maestros o con el país en todo caso, no con los maestros, con el país?

Entonces, en los próximos días, presidente, les voy hacer llegar ese proyecto de ley para que obliguemos a las universidades privadas, las mejores, hagan un esfuerzo y su responsabilidad social que sea para motivar a que los jóvenes estudien esas carreras. La única forma es darles herramientas a los maestros para tener un futuro para estos jóvenes con buenos maestros y bien remunerados y con los maestros que han dado su vida en el magisterio que sean, por lo menos pagados esas bonificaciones, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Le agradecemos a Edwin Vergara.

Le damos la palabra al congresista Carlos Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, me parece interesante la propuesta de mi colega Edgar Ochoa, pero a mí me gusta ser un poco más, un mayor análisis. Lo que no quiero yo ser parte de un populismo innecesario, porque acá hay que decir las cosas como son. (5)

Si recordamos el gobierno de Ollanta Humala, supuestamente él dijo que al concluir su gobierno de Ollanta Humala, iba a cumplir con el pago de la deuda social. Y la realidad es otra.

De ahí la izquierda tiene que hacer un mea culpa sobre el tema, entonces, esto, presidente, no queremos que se siga continuando con un populismo innecesario. Yo lo que creo que acá tenemos que ser conscientes, estamos hablando de más de 3500 millones de soles de deuda social, el Estado va a poder, que tiene un soporte nuestro, el MEF va a tener un soporte para poder cumplir. O sea, tenemos que tener un sinceramiento.

Yo sí creo que debe haber una mesa de trabajo, donde podamos poder debatir este tema, donde podamos exigir al MEF con los técnicos, que nos dé pues un análisis técnico, y a Minedu también un sinceramiento.

Porque nosotros podemos hacer un proyecto de ley, mañana ser promulgada, y va a quedar en ley, presidenta. Y simplemente el Congreso ha utilizado para sacar leyes y quedan en el olvido.

Nosotros queremos si apoyar a los docentes, pero hacer las cosas correctas, sin populismo, presidente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra el congresista Edmundo del Águila.

Le agradecemos el aporte del congresista Carlos Domínguez.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Primero, saludar la iniciativa del congresista Ochoa, creo yo que es justo, y por demás necesario el poder reivindicar ciertos derechos que con el tiempo se han ido perdiendo.

Y a veces el tiempo no únicamente hace que se pierden los derechos, sino que se olvidan, que es lo peor de todos.

Pero dentro de toda esta propuesta, me gustaría poder apuntar a dos temas, a ver si el congresista Ochoa me puede sacar de la duda.

El primero está referido a, si ya no van a ir, si ya no es necesario una sentencia judicial para hacer el pago de esta deuda social, sino hacerlo vía administrativa, cuáles van a ser los parámetros o los criterios que se van a usar para pagar la deuda. Es un tema delicado, porque todos sabemos que finalmente la parte administrativa no tiene buenos referentes o parámetros claros.

Y si eso lo llevamos al tema que estamos hablando, quizás se distorsione o se mal use este punto.

Y, lo segundo, va a referido al tema económico. Es cierto, en agosto del año pasado después de una larga jornada de huelga por parte de los maestros, se quedó vía decreto de urgencia, que el gobierno destinaba e incrementaba año a año el pago de la deuda social.

El año pasado fueron 200 millones de soles, este año va a haber un incremento de la deuda social, es decir, eso ya está planificado, quizás lo que se podría añadir a este monto ya establecido, es puede evitar lo que él propone, la sentencia judicial, para no desgastar aquellos profesores y usar ciertos criterios y parámetros para poder priorizar el pago a algunos profesores.

De repente a los que egresaron ya con mayor tiempo, o a aquellos que están esperando el pago de la deuda con mayor tiempo.

Entonces, en función a esos criterios, me gustaría poder tener una respuesta del congresista Ochoa, y por lo demás creo yo que es un proyecto de ley que cuadra bien a los intereses de las necesidades de los profesores que tanto tiempo han estado olvidados.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos a todos los colegas que han participado con sus opiniones, sugerencias.

Le damos la palabra a la congresista Gladys Andrade, y luego le damos la palabra al congresista Ochoa.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, si me permite el congresista Carlos Domínguez, quiere una interrupción.

Le damos la interrupción al congresista Carlos Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Gracias, presidenta.

Y temprano hice un pedido con referente al gobierno regional de Ancash, existe la ordenanza que se pague la deuda social y no lo hace. O sea, letra muerta.

Entonces, hay que analizar bien. Yo estoy de acuerdo que los docentes deben recibir el pago, pero hay que hacer un trabajo técnico, no solamente un documento que al final queda en el olvido.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Gladys, tiene la palabra.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presidenta.

La deuda social corresponde a los impagos que tiene el Estado Peruano, a los trabajadores por sus servicios prestados reconocidos por el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado.

Ya existe un proceso de pago también de la deuda social magisterial, siendo el pago de sentencias de cosa juzgada que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

Los profesores tienen juicios ante las direcciones regionales, pero asumen en forma proporcional o gradualmente los gobiernos regionales están haciendo algunos pagos.

El congresista Ochoa ha presentado antes el Proyecto de Ley 654, que establece criterios para la atención del pago de deudas social magisterial, y fue aprobado con texto sustitutorio en este comisión el año pasado.

Presidenta, una de las principales demandas del profesorado magisterial es esta deuda social, y el Presidente Vizcarra ya anunció que la deuda social es muy superior y que asignará presupuestos a los gobiernos regionales para que ellos empiecen a pagar esta deuda.

Así que, presidenta, esperamos que el presidente agilice y cumpla con lo que ha prometido y no se entrampe haciendo promesas populistas.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos a la congresista Gladys Andrade y a todos los que han participado. Le damos la palabra al congresista Edgar Ochoa, para que de sus palabras finales.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Muchas gracias, presidenta.

En realidad es alentador que todos, es evidente que todos los congresistas estamos comprometidos para que el Estado cumpla con el magisterio y pueda pagar el tema de la deuda social.

Solo una aclaración, presidenta, que me gustaría hacer en el marco de las intervenciones.

El proyecto de ley no está disponiendo el pago de la deuda social, lo que estamos pidiendo es que a través de un proyecto de ley que deje de hacer sufrir a los maestros y a las maestras innecesariamente en un proceso judicial que el Estado sabe que va a perder, este proyecto de ley simplemente trata de decir lo siguiente: Estado Peruano, dejemos de hacer sufrir a los maestros y a las maestras, que son sobre todo aquellas que son cesantes y jubilados, dejemos de hacer sufrir en un proceso judicial, en el que compromete su deuda en un porcentaje al abogado que los defiende, porque el profesor no tiene para pagar al abogado.

Y además que gastan recursos en el proceso de acompañar su propio proceso judicial, le estamos pidiendo que el Estado deje de hacer sufrir a los maestros y a las maestras que como dice el congresista Domínguez, como dice el congresista Ventura, le han dado su vida a este país para que le reconozca una deuda que se le debe.

Presidenta, el mecanismo de pago, el Ejecutivo determinará los criterios de priorización y de calendarización del pago de la deuda que nos gustaría que fuera mañana, pero sabemos que no lo va a hacer, pero el proyecto invoca, colegas, que el Estado se deje de hacer sufrir a los profesores a ir a un proceso judicial, además gastando recursos que no se pueden calcular, ahora que sería bueno, usted puede pedir a la PCM un informe de cuánto gasta el estado defendiéndose en proceso judicial que sabe que va a perder. Entonces, eso es básicamente, presidenta.

Además hay un proyecto de ley, hay una ley, que es la 29702, que dice en su texto: Ley que dispone el pago de la bonificación, dispuesto por el Decreto de Urgencia 037-94, de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional y sin la exigencia de sentencia judicial y medio en calidad de cosa juzgada.

Presidenta, ya hay una Ley 29702, que no alcanza efectivamente al maestro, pero que seguramente a los afectados o a los beneficiados de este Decreto de Urgencia 037, les favorece; y el Estado ya le ha dicho a estas personas, ya sé que voy a perder aquí, entonces, voy a disponer que administrativamente se te sepa, se te reconozca cuánto se te debe.

Pero eso sí, tendré que usar los mecanismos para pagarte en el futuro. Esta ley, presidenta, no está diciendo págala mañana, administrativamente saca tu cuenta.

Habrán los criterios para que le Estado a través de la instancia que corresponda, determine la cuantificación y el peritaje correspondiente para que sepa cuánto le debe a cada profesor.

Y en el futuro, el Estado ahorrando de lo que gasta en Poder Judicial, Educación y Gobiernos regionales, para defenderse en algo que va a perder, pueda ser incluso una caja de cuánto paga.

Solamente, presidenta, para terminar.

En el tiempo y en la temporada de cuanto significa que se pague la deuda social, algún día se cancelaría la deuda social, solo determinando que lo que gasta para defenderse, vaya directamente a ver otro tema.

Quien sabe en 20 años, en 30 años, en 50 años, pero solamente evitando ese gasto, en algún día en el futuro se pagaría la deuda social.

Este proyecto de ley hace referencia a eso, presidenta, que el Estado prevea y reconozca que su deuda es tanto, y que luego determine calendarización.

Cierro mi participación, presidenta, y a los colegas, solo me pide una interrupción el congresista Curro.

La señora PRESIDENTA.— La demos la palabra al congresista Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Gracias, presidenta.

Algo concreto. Con este proyecto de ley lo que vamos a evitar dos cosas muy importantes:

Primero, el gasto presupuestal. El Estado, ya lo ha manifestado el congresista Ochoa, y también el gasto al propio maestro.

Segundo, vamos a evitar la carga procesal en el juzgado, porque hoy en día la carga más pesada que hay en el Poder Judicial, es deuda social.

Entonces, yo creo que, y muy atinada esa situación de pago de deuda social, y los gobiernos regionales que tienen ordenanzas regionales para pagar la deuda social, tienen la posibilidad de destinar, por ejemplo, el 3% de su presupuesto anual, pero, sin embargo no lo hace; para tener eso, inclusive, también los saldos presupuestales de cada año. Entonces, hay formas de poder pagar ese [...?].

Solamente eso.

Muchas gracias.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Gracias, presidenta.

Colegas, en concreto, el proyecto de ley está pidiendo y exigiendo que el Estado peruano, deje de hacer sufrir innecesariamente a los maestros y a las maestras a ir a un proceso judicial para que se le reconozca lo que se le debe.

Acaso no es justo que los maestros cesantes y jubilados vivan con tranquilidad, pese a que su remuneración está completamente reducida, vivan con la tranquilidad que corresponda, sabiendo que el Estado le está reconociendo lo que le debe la calendarización, que era un acto de justicia y de política que al presidente, obviamente en el futuro, la conciencia la tranquiliza; es el presidente que tiene que disponer cuando se tiene que pagar.

Pero este proyecto de ley hace solo referencia a ese tema.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al congresista Edgar Ochoa, y a todos los congresistas que han dado sus aportes.

Y efectivamente yo coincido con todos ustedes, que tenemos que reconocer la deuda social de los docentes, y yo propongo invitar en la próxima sesión al representante del MEF y el Minedu, para tocar estos puntos tan importantes, como es deuda social, auxiliares en Educación, docentes contratos interinos, mobiliario escolar e infraestructura.

Si tienen a bien tener en agenda para la próxima semana, la votación, colegas. Por unanimidad.

Siguiendo con el 5,2 vamos a presentar el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3164-2018, que propone la Ley para incentivar la probidad en el ejercicio de la abogacía.

Como tiene a bien, colegas, hemos tenido dos sesiones, donde hemos invitado a expertos a la Decana del CAL de Lima, al doctor Aníbal Quiroga, constitucionalista, al abogado Daniel Castillo Venegas, Presidente de los decanos de los colegios profesionales, y al señor Magno Abraham, que representa al Defensoría del Pueblo.

Y en relación a su exposición de cada uno de los invitados y el trabajo conjunto de la secretaria técnica, vamos a darle el pase a la secretaria técnica para que nos lea el dictamen y podamos aprobarlo.

La SECRETARÍA TÉCNICA.— Señora presidenta, señores congresistas.

El proyecto de Ley 3164/2018-CD, remitido por el Poder Ejecutivo, proponen una ley para incentivar la prioridad en el ejercicio de la abogacía.

La propuesta en su única página de exposición de motivos, sustenta que la probidad es la conducta de los abogados, requiere una formación universitaria, en ética de responsabilidad profesional, a la par de un ambiente laboral que promueva los más altos estándares en el ejercicio profesional, y de entorno institucional que promueva las buenas prácticas en el ejercicio de la abogacía, que prevenga inconductas profesionales y ponga coto a la impunidad.

Asimismo, señala que la finalidad de colegiatura profesional es promover y asegurar el ejercicio ético responsable de los abogados, por lo cual, los colegios de abogados deben adoptar medidas eficaces de carácter preventivo y sancionador para promover **(6)** la ética y responsabilidad profesional de sus agremiados.

El código de Ética del Colegio de abogados de Lima sostiene que la abogacía cumple una función social al servicio del derecho y la justicia, siendo su misión la defensa de los derechos de las personas y la consolidación del Estado de derecho, la justicia y el orden social.

Para ello, el abogado debe cumplir entre otros, los siguientes preceptos: actuar con sujeción a los principios de lealtad, probidad, veracidad, honradez, eficacia y buena fe, así como el honor y dignidad propios de la profesión.

Orientar su actuación al servicio preferente de la sociedad, y apoyar en especial a los sectores carentes de recursos económicos para hacer prevalecer el derecho y alcanzar justicia.

El citado código pone especial énfasis en el rol del abogado de la sociedad, resaltando que el éxito de sus funciones no debe limitarse a un interés particular o circunscrito, tan solo a la causa que patrocina.

El abogado desde un ejercicio digno de su proyección, debe coadyuvar a formar una sociedad más democrática libre, justa, donde se impulsa un bienestar general de todos los miembros de la sociedad.

En cuanto a la probidad, el artículo 8 del citado código, establece que el abogado debe inspirar con sus actuaciones, la confianza y el respeto de la ciudadanía con la profesión de abogado, absteniéndose de toda conducta que puede desprestigiar a la profesión.

En ese orden de ideas, se advierte que el acuerdo del principio de probidad, el abogado debe actuar con lealtad y veracidad y buena fe, él este impedido de realizar todo acto en contra de ellos mismos.

El concepto que ya según el diccionario de la Real Academia Española, de la lengua, lo identifica con el término de raíz, y este con rectitud de ánimo e integridad en lograr.

El antónimo de la probidad es la corrupción. Corrupción que es definida por el mismo diccionario, como la práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellos en provecho económico o de otra índole de sus gestores.

Ahora bien, la existencia de actuar con probidad, no vaya a ser una exigencia únicamente para el abogado, sino para todo profesional que actúe en la administración pública, especialmente en el sistema de justicia, o en aquellas sedes donde se reserve y se [...] jurídico.

En ese sentido, la constitución Política establece que todos los funcionarios y servidores públicos está al servicio de la nación, y es deber primordial del Estado promover el bienestar general de su población, sustentado en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

El Acuerdo Nacional ha establecido en ese sentido tres políticas de Estado: la 24 afirmación de un Estado eficiente y transparente, a través de un compromiso de construir, mantener un estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y sus derechos, y que promueve el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y los servicios público

La política de estado 26, promoción de la ética, la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.

La política de estado 29, acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa.

La comisión tuvo a bien invitar a la Decana del Colegio de Abogados, al representante de los decanos de los colegios nacionales, a un constitucionalista, Aníbal Quiroga, y al representante de la Defensoría del Pueblo. Todos ellos coinciden en que efectivamente es necesario quizás integrar toda la normatividad ya existente en una ley.

Y es en ese sentido que con un texto sustitutorio la comisión propone la ley que promueve y fortalece la probidad del abogado y los profesionales del sistema nacional de justicia.

Son los articulados que cada uno ha recibido en sus respectivos despachos a través del sistema electrónico.

Es todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos a la secretaria técnica por la lectura de la propuesta.

Como bien tienen conocimiento ustedes, tuvimos dos sesiones con los expertos en relación al proyecto de ley que presentó el Ejecutivo, en el cual proponían ellos doce artículos, más cinco disposiciones complementarias, una disposición complementaria y también la opinión de la Sunedu era que no era viable, y los invitados también de la misma manera; catalogaban el contenido del proyecto que no resolvía el punto de la probidad, y que también no es exclusivo la probidad en relación a una profesión, sino debe ser un eje transversal para todas las profesiones.

La comisión con el equipo técnico trabajó la propuesta que ustedes tienen en sus correos electrónicos, el texto sustitutorio donde hemos tratado de salvar este proyecto, en la intención de

que no solamente los jueces, sino hay muchas profesiones que trabajan dando opinión técnica; y se ha propuesto un texto sustitutorio donde contenemos ocho artículos y una disposición complementaria.

Si algún colega congresista tiene a bien participar en el debate.

Tiene la palabra el congresista Carlos Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Gracias, presidenta.

En primer lugar felicitar a la comisión, me parece muy bien que haya planteado y reformular este proyecto de ley que si bien hemos escuchado a los especialistas, definitivamente pues ha sido algo improvisado por parte del Ejecutivo, y acá no se trata de incentivar la probidad, en primer lugar.

Y me parece correcto el término en la cual si se quiere promover y fortalecer la probidad, es un término un poco más claro y para mí me parece muy bien el trabajo.

Presidenta, pero si lo que debemos dejar claro y tratar de ver la posibilidad de añadir una última disposición complementaria, es que no solamente se trate como ejemplo el colegio profesional de abogados, sino que se incluya y esto rige o puede ser modelo para los demás colegios profesionales, por qué necesariamente solo el colegio de abogados.

Quisiéramos de repente por ese lado poder fortalecer, porque acá no se trata de probidad solamente en el colegio de abogados, en todos los colegios profesionales y todas las profesiones debemos tener, y de tener una iniciativa que promueve y fortalece la probidad, presidenta.

Por lo demás, simplemente compartir el desazón de muchas especialistas, y las críticas con respecto a este proyecto presentado por el Ejecutivo, y creo que la comisión ha hecho un buen trabajo al querer fortalecer esta importante proyecto, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Carlos Domínguez.

Si algún congresista tiene a bien hacer uso de la palabra. La congresista Gladys Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presidenta.

A nosotros en realidad, yo quiero felicitarla por el trabajo que usted ha venido realizando, por haber invitado también a profesionales; y ellos nos han dado su opinión con respecto a este proyecto de ley, porque este proyecto que ha sido presentado, presidenta, no solo se trata de hacer leyes, lo que nosotros tenemos que fortalecer es la educación cívica. La educación cívica en valores que si es importante que nuestros jóvenes y nuestros niños conozcan nuestro símbolo patrios desde pequeño y aprendan a respetarlos, lo más importante es también que ellos aprendan a respetar a las instituciones, enseñarle a nuestros niños y jóvenes, cuáles son los poderes del Estado, y que ellos aprendan a vivir en democracia, y no vivir después atropellando a cada institución que para esto fue elegida, y cada quien tenga el derecho o de acuerdo a las facultades poder desempeñar.

Por eso yo con mucha razón, lo de Sunedu que como usted lo ha mencionado, opina que no es viable, y al igual que el colegio de abogados que señala que la ley no va a incentivar la probidad, puesto que el profesional ya está formado, y se debe hablar de probidad de los colegios universitarios, pero sobre todo en familia, opinión que comparto. Desde el colegio debe fortalecerse la ética y la moral.

Si nosotros no vamos a formar a nuestros jóvenes, a nuestros niños en valores, es lo que estamos viendo actualmente, presidenta.

Así es que yo también estoy de acuerdo con lo que se ha dicho en esta sala, y sobre una vez más felicitarla por el trabajo que viene desempeñando, y que hagamos leyes en realidad sean productivas, y no solamente que sean leyes populistas, porque eso no nos conduce a nada bueno.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresistas Gladys Andrade.

Le doy el pase de la presidencia a la congresista Leyla Chihuán para que...

—**Asume la presidencia la señora Leyla Felicita Chihuán Ramos.**

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, congresista.

Yo lamento que el vicepresidente de la Comisión de Educación, el señor Jorge Meléndez Celis, que es representante del Partido Político PPK, que ha presentado este proyecto de ley de probidad, y que justo estamos en todo el compromiso de los congresistas que no solamente sean discursos, él debería estar acá, dando la cara y sustentando el proyecto que el Ejecutivo presentó a la Comisión de Justicia y a la Comisión de Educación, más que palabras, colegas parlamentarios, estamos dando hechos concretos, de que se tiene que comprometer todos los congresistas, independientemente de las bancadas políticas, con un proyecto de ley que verdaderamente responda a las necesidades del país.

Lamentable que no está el vicepresidente para poder sustentar y poder acompañar esta iniciativa.

Si efectivamente la Comisión de Educación trabajando con el Equipo técnico decimos cambiar el nombre de este proyecto, y ese proyecto tienen por título Ley que promueve y fortalece la probidad del abogado y de los profesionales del Sistema Nacional de Justicia.

Este proyecto no solamente incluye a jueces, porque en el Sistema Judicial no solamente trabajan jueces, trabajan peritos contables que también tienen que estar incluidos en la probidad, porque pueden hacer un informe amañados en beneficio a instituciones, o a personas, o a ministros o a esos jueces, en beneficio de ocultar el patrimonio o el perito contable que nosotros queremos.

También participan profesionales de la salud, cuando hay una violación, cuando hay una muerte, entonces, también es necesario que este proyecto no solamente sea para jueces.

Y quiero remarcar que la probidad no solamente está circunscrito a una profesión, sino a todo ciudadano profesional, no profesional, obrero, para cualquiera, tiene que ser la probidad; y es por eso que justo en el entendido que el congresista Carlos Domínguez estaba haciendo la precisión, que no solamente era para la juez, para los jueces, nosotros en el artículo cuatro, hemos considerado a todos los colegios profesionales que participan de manera directa o indirecta en el ejercicio de alguna denuncia o alguna opinión técnica en el Poder Judicial. Y también respetando la Constitución Política del Perú.

En el artículo 5, también hemos precisado la función preventiva, y la responsabilidad que debe tener todo profesional frente a una opinión técnica, en relación a una situación particular del Sistema de Justicia.

Otro punto importante que también no se estaba considerando es, el derecho a denunciar, porque muchos ciudadanos se ven en una batallas legales, donde también los profesionales que participan en su posición, o en una posición técnica, también pueden hacer mal uso de esa asesoría, Por lo tanto, todo ciudadano tiene el derecho de denunciar a cualquier profesional del sistema judicial que este siendo uso y abuso de una opinión o de un sesgo político, o de un interés particular para fallar en favor o en contra de la verdad y la transparencia, y la justicia que todo ciudadano necesita.

Para lo cual, hemos considerado que cualquier ciudadano que se vea en el objeto o en desmedro de una incapacidad, o un sesgo por los profesionales del sistema de justicia, pueden ir al colegio profesional; porque ahí hay un comité de ética donde puede sancionarlo, puede suspenderlo, o puede quitar su inhabilitación para su ejercicio profesional, también puede ir a la vía civil como corresponde en el Poder Judicial por daños y perjuicios, a la vía penal en la comisión de un delito en la vía laboral, donde trabaja este magistrado, y también agregándole otros que el ordenamiento jurídico prevea.

Entonces, cualquier ciudadano que se vea afectado, vulnerado en esos casos, puede ejercer su derecho; y el Ejecutivo y los colegios profesionales tienen que difundir esos aspectos para que el ciudadano se vea empoderado y puede utilizar los canales correspondientes.

Otro punto importante también, el artículo ocho. Registro Nacional de Abogados sancionados por malas prácticas profesionales. Eso también es muy importante porque a veces son sancionados; y hemos visto que están sancionados o que están cumpliendo una sentencia, y no hay ninguna responsabilidad de los colegios profesionales y ejercen su función libremente.

Entonces, yo creo que si estamos hablando de probidad, las instituciones son las que quedan, las personas pasan, pero también debe haber una plataforma donde cualquier ciudadano que quiera tomar a un profesional, puede entrar a esa página amigable, y podamos cerciorarnos que el profesional que yo decido contratar, (7) el profesional que yo decido contratar no tenga ninguna sanción; y en ese sentido podemos ir avanzando pasos en la lucha contra la corrupción, la transparencia que se debe y también fortalecer la parte de probidad.

Y una disposición complementaria en relación a la reglamentación, que también es muy importante que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos reglamenten la ley una vez aprobada, en un máximo de 60 días.

Ese es la propuesta de la Comisión de Educación, y agradezco a ustedes, colegas, por haber escuchado.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista, Salazar.

Congresista Ochoa, luego el congresista Domínguez.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Gracias, presidenta.

Si creo que hay que destacar la vocación que ha tenido la comisión para poder alcanzar un dictamen, establecer los aportes que correspondan, y nunca se ha cerrado la probabilidad de seguir abriendo el debate sobre el tema.

Presidenta, creo que todos nosotros hemos coincidido que el tema de probidad debe ir a todos los profesionales en general, creo que es un hecho que debemos señalar que hemos coincidido, pero, sin embargo, este es una ley específica, en tal sentido, presidenta, la población debe saber que estamos hablando de la probidad en el ejercicio de la abogacía.

Sin embargo, hay abogados no solamente en el Poder Judicial, también hay en todos los sistemas, por eso yo me permito sugerir que por lo menos en el artículo 1, por ejemplo, para luego mirar todo los artículos, donde señala que en la tercera línea, con la finalidad de asegurar el óptimo funcionamiento del sistema de justicia, sugiero que pueda ir “y la administración pública”.

Porque hay abogados, presidenta, en toda la administración pública, no solamente en el sistema de justicia, no solamente en el Poder Judicial, sino también en todo, por eso que en el artículo 3 también, y eventualmente en los sucesivos pueda ir, la ley es de aplicación para abogados,

jueces, auxiliares, cuyos, funcionarios y peritos, y todo aquel profesional que participa en el sistema Nacional de Justicia de Administración Pública.

O sea, creo que habría que señalar que es una ley de probidad del abogado, de reconocer que los abogados no solamente están en el sistema de Justicia, sino en toda la gestión pública.

Gracias, presidenta.

—**Reasume la presidencia la señora Milagros Emperatriz Salazar de la Torre.**

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Edgar Ochoa.

Le damos la palabra al congresista Carlos Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Gracias, presidenta.

Solamente para consideración de los colegas, quiero ser un poco más específico, en el artículos 3 y 4. En el artículo 3 donde se establece todo aquel profesional que participa de manera directa o indirectamente del Sistema Nacional de Justicia.

Y en el artículo 4, se diga específicamente: todos los colegios profesionales que también participan de manera directa o indirecta, porque tenemos el caso de pericia de parte, sino son claramente, son parte del proceso, entonces, dejar específicamente directa o indirectamente y al principio todos los colegios profesionales, la palabra, todos. Quisiera que tomen en consideración.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Carlos Domínguez.

Le doy la palabra al congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, el colegio de abogados de Lima que fue invitada a esta sesión, no tenía una opinión favorable del proyecto que viene del Ejecutivo, proyecto improvisado, desordenado, que la Sunedu también ha dado una opinión en contra; el constitucionalista Aníbal Quiroga, también ha mostrado no solamente la incongruencia de las normas que se han planteado para promover la probidad en el ámbito de los profesionales del derecho, sino lo contradictorio que son las normas, que dígame de paso no se ha corregido.

Por ejemplo leeré una, yo pediría que me lo expliquen, en el punto 6,2, dice el ejercicio, referido a ejercicio en la potestad del promoción y disciplina es, el ejercicio arbitrario de la potestad sancionadora, es una infracción grave al debido proceso.

Y, por tanto, los miembros de los órganos de promoción y disciplina que incurran en esta conducta, responden por los daños y perjuicios causados además de las responsabilidades a las que hubiera lugar.

Así es que, este es un eufemismo, presidenta, o sea, que aquí con esta norma amedrentando a los tribunales de disciplina que van a sancionar a los malos abogados.

Y si de verdad que lo único que yo puedo rescatar por eso, voy a votar en abstención, aunque el gobierno diga que estamos en contra de eso, pero tampoco podemos dejar de visibilizar lo irresponsables que han sido al presentar estos proyectos que no sirve para nada.

Lo único que podríamos salvar del proyecto es este registro nacional de abogados sancionados, que permita que a través de los portales en que se ponga, en las instituciones donde los profesionales del derecho hacen actividades propias de la función, puedan los ciudadanos advertir con qué tipo de abogados podemos contar.

Solamente recojo la palabra de la doctora Portocarrero, en el sentido de que lo que se necesita es una ley del abogado, y que la probidad y la ética, es la esencia de lo que debe ser la línea de desenvolvimiento que deber tener, no solamente un profesional de derecho, sino todos los profesionales.

En ese sentido, presidenta, de verdad que este es un dictamen que no tiene una mayor relevancia, y seguimos haciéndole juego al gobierno y dictaminándole su proyecto; y lo salvamos porque nos pueden estigmatizar, me parece que los legisladores debemos de tener el criterio independiente para poder determinar cuándo una herramienta legislativa sirve, y cuando no.

Por eso que voy a votar en abstención, y solamente lo hago por no desairar el gran esfuerzo que ha hecho usted y el equipo para salvar este proyecto, pero cuando los proyectos son inviables, hay que decirlo.

Por eso, presidenta, ojalá que podamos a nivel de la Comisión de Justicia desarrollar un proyecto de ley que tenga que ver con todo lo que regula la carrera del abogado, por eso hoy día solamente están regulados los estatutos de los colegios. Y los estatutos de los colegios, de las regiones difieren y no le han dado mayor relevancia al tema de la probidad y la ética.

Creo que eso es solo importante, le digo del proyecto, es el registro que va a permitir que los ciudadanos puedan acceder a profesionales que tengan en su línea de actuación estos principios.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al congresista Javier Velásquez por sus aportes, y si el artículo 6.2, se va a suprimir.

Le damos la palabra al congresista Juan Carlos Gonzáles.

El señor GONZALES ARDILES (FP).— Gracias, señora presidenta, congresistas. Buenos días.

Voy a hacer mis aportes, señora presidenta, en la misma línea que todos los colegas, no voy a calificar este proyecto del Ejecutivo, porque creo que sobran las palabras.

So pretexto de cualquier votación que hagamos nosotros, va a salir en el diario diciendo y calificándonos, como siempre de forma injusta sobre nuestro derecho a votar.

Solamente quería comentar eso, antes de hacer unos aportes, y reafirmarme en la misma propuesta de todos los señores congresistas.

Por ejemplo, en el artículo 3, ámbito de aplicación, señora presidenta, creo que hay ciertas incongruencias como muy bien lo ha dicho los señores congresistas, pues ser abogado, es un título profesional, un grado otorgado por una universidad; y para ser juez, se necesita seguir la carrera judicial, pero no es un grado universitario, por lo que no podemos afirmar que se trata de una profesión.

Asimismo, solo en esto quisiera reafirmarlo, se estaría comprendiendo a los abogados que no son abogados defensores o litigantes en la administración de justicia, dejando de lado a los sucesores y constructores como muy bien lo han dicho mis colegas, intervienen en las contrataciones con el Estado, por lo que se rompe el espíritu de la norma que sean todas las profesiones, las que observen las pautas éticas en su ejercicio.

Además, se entiende que un juez cuando es sancionado por el Colegio Profesional, lo sanciona por su condición de abogado, y no de funcionario público, por lo que sigo sosteniendo lo cual he expresado en las comisiones, en las que he intervenido, especialmente de justicia, que la norma

debería ser una norma transversal a todas las profesiones y colegios profesionales, y no mezclar profesiones con la calidad de funcionarios públicos.

Muchas gracias, señora presidenta

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colegas congresistas, por sus aportes.

El congresista Curro tiene la palabra, para ir a votación.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Breve, presidenta.

El congresista Javier Velásquez me adelantó la opinión, hemos tenido la opinión de la Sunedu, como también colegio de Abogados en forma negativa referente a este proyecto de ley.

Ha sido muy amplia estas opiniones, y asimismo del doctor Quiroga manifiesta que hay una incoherencia. Ha recomendado mejor redacción; igual manera Defensoría del Pueblo dijo también hay incoherencia.

Entonces, escuchando a los profesionales, a los representantes, yo me ira a una votación mi abstención.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Terminado el debate en relación a las propuestas que han tenido a bien dar los colegas, el título de la ley queda como, voy a dar lectura.

Ley que promueve y fortalece la probidad del abogado y de los profesionales del Sistema Nacional de Justicia y la administración pública, y en cada uno de los artículos se va a incorporar esos aspectos.

En relación al artículo 3, del ámbito de la aplicación, la ley es de aplicación para abogados, jueces, fiscales, es obvio auxiliares jurisdiccionales, peritos y todo aquel profesional que participen en el Sistema Nacional de Justicia, directa o indirectamente y de la administración pública.

En el artículo 6 se retira, se nos pegó, no corresponde el artículo 6, y será los demás con los aportes que...

El 6 se retira porque en el artículo 5, sí, todo el artículo 6, porque en el artículo 5 ya está el punto. Los colegios profesionales adopta medidas preventivas para contribuir al ejercicio responsable y ético de la profesión, realizan campañas para promover una denuncia ciudadana.

Y en lo que se refiere a el Registro Nacional, existe el Registro Nacional para aquellos que no tengan información, lo que nosotros estamos pretendiendo en esta ley, es que este actualizado, porque muchas instituciones o portales no lo actualizan, entonces, el compromiso de tenerlo permanentemente actualizado de acuerdo a como se realizan los procesos en el sistema judicial y en la administración de justicia.

Con cargo a la redacción de todos los aportes que han tenido a bien colegas de participar, vamos a la votación.

Todos aquellos que estén de acuerdo en aprobar este dictamen, por favor, levanten la mano. El congresista Edgar Ochoa, el congresista Edwin Vergara, el congresista Edmundo del Águila, la congresista Gladys Andrade, al congresista Leyla Chihuán, el congresista Carlos Domínguez, el congresista Juan Carlos Gonzáles, el congresista Israel Lazo, a favor. El congresista Velásquez Quesquén y el congresista Curro en abstención. Ningún voto en contra.

Siguiente punto de agenda.

Es el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto 3164/2018-PE. Proyecto de dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 256/2016-CR, ley que propone modificar el artículo 80 de la Ley 30220, de la Ley Universitaria, incrementando el porcentaje máximo de docentes con condición extraordinario de 10% al 20%.

Dejo en uso de la palabra a la secretaria técnica para que proceda a sustentar el proyecto de dictamen.

LA SECRETARÍA TÉCNICA.— Señora presidenta, señores congresistas.

El Proyecto de Ley 256/2016-CR, propone la modificatorias del numeral 80.2, del artículo 80 de la Ley 30220, Ley Universitaria, referido a docentes extraordinarios, el cual proponen incrementar el porcentaje de docentes extraordinarios del 10% al 20% del número total de docentes que dicten el respectivo semestre. (8)

De acuerdo a la Ley Universitaria, se considera "docente extraordinario" a aquel docente en méritos honorarios y similares, dignidades que señala cada universidad sin tomar como parámetro límite de edad del docente, establecido en el artículo 84.º de la misma ley.

Para elaborar el presente proyecto, se solicitó opiniones al presidente de la Asociación de Universidades del Perú, Defensor del Pueblo, al Ministerio de Salud, a la Universidad San Marcos, y a la Universidad Nacional de Ingeniería y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).

Dieron respuesta la Defensoría del Pueblo, la Superintendencia de Educación Superior Universitaria, el Ministerio de Salud, y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, las cuales se tomaron en cuenta para la elaboración del dictamen.

Para iniciar el análisis.

Es importante tener en cuenta que el proyecto de ley fue presentado el 15 de setiembre de 2016. En ese momento, el cuarto párrafo del artículo 84.º de la Ley Universitaria, establecía que la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es 70 años.

Pasada esa edad, solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios, y no podrán ocupar cargo administrativo.

Sin embargo, debemos mencionar que el 16 de diciembre de 2017, se publicó la Ley 30697, mediante la cual se modificó el cuarto párrafo del artículo 84.º de la Ley Universitaria, disponiéndose que la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es 75 años, siendo esta edad límite para el ejercicio de cualquier cargo administrativo y/o gobierno de la universidad.

Pasada esa edad, solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarias.

Siendo la motivación del Proyecto Ley 256, tal como expresa en su Exposición de Motivos, incrementar el número de docentes mayores de 70 años en las universidades públicas mediante el incremento del porcentaje de docentes extraordinarios, el 10% al 20%, este propósito ya ha sido cumplido mediante la dación de la Ley 30697, por el cual se modificó el límite de edad del docente extraordinario de 70 a 75 años.

Es necesario indicar que los criterios de la selección de docentes extraordinarios son estipulados por cada universidad en el marco de su autonomía tomando en cuenta los principios de calidad académica y mejoramiento continuo y la enseñanza educativa universitaria.

Asimismo, se debe tomar en cuenta la trayectoria académica y producción científica, lectiva y de investigación de los docentes, teniendo en consideración que la universidad consagra el derecho de los estudiantes a recibir una formación académica de calidad que le otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional.

Por las consideraciones expuestas, la comisión técnica propone la no aprobación del Proyecto de Ley 256, y su envío al archivo, de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 70.º del Reglamento del Congreso de la República.

Es todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos a la secretaria técnica.

Y dejo en el uso de la palabra a algún colega que desee participar, o vamos al voto.

Si no hay ninguna opinión en relación al dictamen que ha realizado la secretaria técnica de la Comisión de Educación, entonces ponemos al voto.

Los que estén a favor del archivamiento de este proyecto de ley: congresistas Javier Velásquez, Israel Lazo, Juan Carlos Gonzales, Carlos Domínguez, Gladys Andrade, Edmundo Del Águila, Edwin Vergara, Edilberto Curro, ¿congresista Edgar Ochoa? Y una abstención del congresista Edgar Ochoa.

Aprobado por mayoría.

El siguiente punto, es el proyecto de dictamen recaído en los proyectos de ley 2233/2017, 2393/2017, 2574/2017, que proponen una ley que regulariza la matrícula de los niños y niñas de inicial y primaria de Educación Básica Regular que vienen asistiendo a clases.

Dejo en uso de la palabra a la secretaria técnica para que pueda proceder a sustentar el proyecto de dictamen.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señora presidenta.

Señores congresistas, los tres proyectos de ley bajo análisis, proponen regularizar los estudios realizados en el Año Escolar 2017 en los niveles de inicial y primaria de aquellos niños y niñas que no pudieran matricularse formalmente por no contar con la edad requerida al 31 de marzo, disponiendo su registro en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de Institución Educativa (Siagie), siempre y cuando hayan aprobado sus estudios.

Es de destacar que el Perú en el año 1990 ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, y el citado tratado internacional establece una serie de derechos a favor de los niños y adolescentes, comprometiéndose el Perú en efectuar su normatividad a los preceptos definidos en dicho tratado internacional.

En ese sentido, el 21 de julio de 2000, se promulgó la Ley 27337, que aprueba el Código del Niño y Adolescente, incorporado en nuestra legislación nacional, el concepto de interés superior del niño y del adolescente, que establece lo siguiente:

En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y sus demás instituciones, así como la acción de la sociedad, se considera el principio del interés superior del niño y del adolescente y el respeto a sus derechos.

Asimismo, es importante mencionar, que el artículo 13.º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que los estados parte deben reconocer el derecho de toda persona a la educación como instrumento esencial para el desarrollo integral de la persona.

En ese orden de ideas, el Tribunal Constitucional desarrolla el precepto internacional sobre el derecho fundamental de acceder a una educación de calidad que supone las siguientes características:

Disponibilidad de haber instituciones y programa de enseñanza en calidad suficiente en el ámbito del Estado.

Accesibilidad de las instituciones y los programas de enseñanza de ser accesible a todos sin discriminación en el ámbito del Estado parte.

La accesibilidad consta de tres dimensiones que coincide parcialmente: no discriminación, accesibilidad de material, accesibilidad económica.

Cabe señalar que el artículo 9.º de la Ley 2844, Ley General de Educación, establece que es fin de la educación peruana formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y consolidación de su identidad, autoestima y su integración adecuada a la crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

El artículo 12.º de esta ley, dispone que para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria.

El Estado provee los servicios públicos necesarios para lograr esos objetivos, y garantiza que el tiempo educativo se equipare a los estándares internacionales.

Corresponde a los padres y a quienes hagan sus veces, asegurar la matrícula oportuna de los estudiantes y su permanencia en los centros y programas educativos.

De esto se colige que la educación básica está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, aptitudes y valores fundamentales que la persona necesita para poder integrarse y actuar en los diversos ámbitos de la sociedad.

Para ello resulta necesario que se realice una matrícula oportuna y que respete los tiempos y ritmo de maduración del niño de acuerdo a su edad cronológica, tomando en consideración que cada niño como ser único y repetible tiene un desarrollo madurativo propio que debe ser respetado.

En tal sentido, el Ministerio de Educación refiere que la fecha de corte al 31 de marzo, busca que los niños tengan la edad mínima de base para garantizar las condiciones de madurez necesarios que se requieren para los aprendizajes previstos en el currículo nacional de cada ciclo y grado, esto es, debido a que la edad de ingreso al sistema educativo repercute los aprendizajes posteriores de los niños, afectando su desarrollo académico y de sociabilización.

El Ministerio de Educación para definir la edad cronológica de ingreso a los niveles de inicial o primaria, lo ha determinado bajo el criterio de tres teorías: La Teoría del Desarrollo de la Inteligencia, del psicólogo, biólogo y epistemólogo suizo Jean Piaget; La Teoría del Desarrollo de la Personalidad, del psicólogo francés Henri Wallon; y La Teoría del Desarrollo Psicosocial, de Erickson.

Las citadas teorías concuerdan, que durante los seis o siete primeros años de vida del ser humano se produce el proceso de desarrollo que sientan las bases para los aprendizajes vinculados a la lectura, escritura y las operaciones matemáticas básicas.

En ese sentido, es recién a esa edad y no antes, que el niño se encuentra plenamente preparado para asumir los retos de aprendizaje que la educación primaria plantea.

Asimismo, una escolaridad temprana podría tener efectos en la personalidad, toda vez que colocar a los niños frente a situaciones nuevas para los que todavía no están preparados o suficientemente maduros, podía generar inseguridad, fracaso, estrés infantil y poca sociabilización entre pares.

De igual forma, la sobreestimulación podría ser contraproducente para el desarrollo cerebral del menor, puesto que enseñar a los niños a realizar tareas demasiado complejas para una edad en la que todavía no están preparados, puede producir deficiencias permanentes en la capacidad de aprendizaje.

Si bien es cierto, esta disposición de la edad cronológica no está establecida en el artículo 36.º de la Ley 28044, Ley General de Educación, sí lo establece cada año el Ministerio de Educación a través de resoluciones ministeriales que aprueban las orientaciones y normas nacionales para la gestión de las instituciones educativas de educación básica y educación técnico-productivo.

Cabe mencionar que el Ministerio de Educación tiene entre sus funciones formular, dirigir, regular, ejecutar y evaluar en coordinación con los gobiernos regionales la política educativa nacional; por consiguiente, el Ministerio de Educación es el ente encargado de regular los procedimientos de matrículas para el ingreso de niños y niñas del sistema educativo.

Asimismo es importante señalar que mediante Resolución Ministerial 051-2016-Minedu, se modificó las normas y orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2016, en instituciones educativas y programas de educación básica, se estableció que la matrícula para el primer grado se realizará considerando a los niños y niñas que cumplan 6 años de edad al 31 de marzo de 2016, necesariamente podrán ser matriculados aquellos niños y niñas que cumplan los 6 años hasta el 30 de junio de 2016.

Por tanto, en el presente caso, los padres de familia cuyos hijos no han podido matricularse por no cumplir con la edad cronológica, no pueden excusarse de desconocimiento de la ley.

Situación muy dispar resuelto por el Tribunal Constitucional, en el Expediente 2592-2014-PA/TC.

El proceso se inicia en el 2014, y se resolvió en el 2016, puesto que los directores de las instituciones educativas ya conocían de estas disposiciones que venía aplicando el Ministerio de Educación desde el año 2010, en donde se establecía que la fecha de ingreso era al 31 de marzo.

Por tanto, se advierte que no se puede legislar regulando excepciones contrarias a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación, lo contrario significaría una trasgresión al artículo 103.º de la Constitución Política del Perú.

Por estas consideraciones, la secretaría técnica sugiere la no aprobación de los proyectos 2233, 2392 y 2534/2017-CR, y se disponga su archivo.

Es todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos a la secretaría técnica por sustentar el dictamen de estos proyectos, y si hay algún colega congresista que tenga a bien intervenir.

Congresista Carlos Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo creo que aquí se ha hecho un análisis diferente a lo que esperaba, en el sentido que nosotros acá no estamos defendiendo no al 31 de marzo. Acá estamos defendiendo a los alumnos

que actualmente sí están cursando estudios como alumnos libres. Otra cosa es que el Ministerio de Educación no los quiera reconocer, y les tenga amenazado a los directores de colegios "pobre que tengan una lista como alumnos libres", o sea de aquellos niños que están estudiando. Acá no se está midiendo la desproporcionalidad del tiempo de maduración de los niños, yo estoy de acuerdo con ello; pero sí estoy acá defendiendo los derechos de aquellos niños que sí actualmente están cursando estudios. Y es por eso que el Ministerio de Educación en el año 2016 emite una Resolución Ministerial n.º 51-2016-Minedu, la misma que establece de manera excepcional que podrán ser matriculados en el primer grado de educación primaria aquellos niños y niñas que cumplan los 6 años de edad el 30 de junio de 2016, y que cuenten con documentos sustentatorios de haber cursado en el aula de 5 años el Año Escolar 2015.

Esta norma, presidenta, generó matricular a 471 niños de todo el país de manera excepcional. Eso es lo que buscamos, presidenta, de que se pueda considerar el año 2017 o 2018 y en el 2019 esos niños que vienen cursando estudios. No se nos da la gana a nosotros de que ingresen nuevos niños.

Acá lo que pedimos al Ministerio de Educación, que nos ayude a tener una información real. Cuántos alumnos realmente sí están estudiando a nivel nacional. Ese es el derecho que tienen todos los padres, presidenta.

Ahora, me preocupa cuando para ciertos proyectos sí hay un análisis técnico y para otros no. Hemos sacado, acabamos de aprobar el proyecto de ley anterior donde han desestimado y donde existe opiniones negativas, y acá porque existen opiniones negativas de frente al archivo.

Yo creo que ahí no hay una equidad en cuanto al análisis del proyecto, presidenta.

La Oficina de Participación Ciudadana recibe información de padres de familia, los cuales piden pues que se considere y se apruebe este proyecto.

Ahora, cuando dicen que el dictamen del Tribunal Constitucional no es vinculante, ¿pero la sentencia del Tribunal Constitucional de cierta manera no tienen alguna predisposición de buscar una solución a un problema? (9)

El Tribunal Constitucional es claro, presidenta: "Es desproporcionado conocer los estudios que materialmente ha realizado el menor, a pesar de que haya iniciado prematuramente y en calidad de alumno libre, en tanto, la decisión de no matricularla, impide la continuidad de sus estudios de manera regular, y en consecuencia se contraviene manifestando el desarrollo de su personalidad"

Entonces, presidenta, yo lo que pediría a mis colegas congresistas, es que esto todavía no se vaya a archivo, y llamo a mayor información al Ministerio de Educación, "identifique cuáles son los alumnos libres", acá no estamos solicitando nuevos alumnos, ojo, que quede bien claro el tema.

Yo pido, por favor, que esto, la Secretaría Técnica, sigamos solicitando mayor información para poder...

Acá no se trata de un posicionamiento, tampoco es populismo, presidenta, es el derecho que le deben asistir a estos padres que siguen ahorita usando sus hijos estudios en diferentes colegios particulares.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Carlos Domínguez.

Tiene la palabra el congresista Edmundo Del Águila.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).— Gracias, presidenta.

Indudablemente que el tema de poder encontrarle la temporalidad exacta al estudio de los niños es un tema complejo. Yo pensé que habíamos zanjado el tema, y acá sí discrepo con el congresista Domínguez, el derecho fundamental de todo niño, no es el derecho de excepción, sino es el derecho a tener una buena educación. Y la buena educación está marcado por un acto cronológico, y los niños entran al colegio a una edad determinada porque los buenos usos, costumbres y la psicología de los estudios así lo determinan, no pueden existir excepciones en ese tema.

El niño, a la edad de 5, 6, 7, 8 años, pierda, no pierda un año, invierta un año más, creo yo que al futuro va a ser conveniente para el niño. Y así lo han dicho entendidos, el que fue ministro en la última gestión, no la actual, sino en la anterior, el señor Vexler que era tan querido por la bancada de Fuerza Popular, lo ha determinado así un artículo, y ha dicho que efectivamente no hay por qué apresurar ni adelantar, y menos aún, con casos de excepciones a todos aquellos niños que están en un proceso de formación.

Y lo otro, los alumnos libres no se pueden cuantificar, precisamente porque son alumnos libres, porque todos aquellos colegios privados, como usted bien lo ha dicho, no manifiestan, o no le dan información al Ministerio de Educación. En tal sentido, no es posible cuantificarlos.

Y si hoy en día hacemos una excepción de acá a dos años, tres años, o quizás en la próxima gestión, estaríamos haciendo la misma excepción.

La señora PRESIDENTA.— La congresista Leyla Chihuán.

La señora CHIHUÁN RAMOS (FP).— Gracias, presidenta.

Es nuestro deber de padres respetar los procesos de cada uno de los niños. Sí es cierto que hay niños que son, vamos a decirlo así, un poco más adelantados a su época y a su situación, y eso es debido al área en que viven y al área en que se desarrollan.

Todos nosotros hemos ido al colegio y hemos hecho primer grado con 5 años. Yo tuve una experiencia también, que con 5 años hice mitad de Kinder y mitad de primer grado. Al año siguiente, con 6, me tocaba el segundo grado, pero no, tuve que hacer (6 años) primer grado, ¿por qué?, porque psicológicamente parece que algunos niños marcan distancia pero durante la etapa escolar esas distancias se acorta y muchas veces disminuye.

Entiendo la necesidad de ciertos padres de familia de querer tener a los niños ya en el colegio, porque esa también es una realidad. Padres de familia que trabaja, como muchos de nosotros y tienen que mandar a los niños al colegio a edades tempranas; también es cierto. Pero respetemos los procesos y respetemos el avance y la psicología de cada uno de nuestros niños. No adelantarlos, no es bueno.

Y en cuanto a la data que hay, ¿cuántas excepciones más se van a hacer año a año? No es posible. Y este problema recurre en los colegios privados, porque en los colegios que son del Estado, digamos así, los colegios nacionales, no tienen este problema en su mayoría, ¿por qué?, porque respetan la inscripción y respetan la edad cronológica de cada uno de los niños.

¿Cuántas excepciones vamos a hacer este año, el siguiente, por los años anteriores? Y realmente la calidad de alumno libre no existe, entonces, los colegios privados que están recibiendo a niños en esta circunstancias y vamos a decir en estas dificultades están haciendo un gran negocio, y ahí ya no nos vamos a meter.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí. Yo quería precisar, si hay alguna excepción para los niños libres no se necesita de una ley, porque quiero tomar acá la Resolución Ministerial 01-2016, del Minedu, que modificó las normas y orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2016.

Entonces, si alguna institución pública o privada ha hecho una excepción de algún niño libre, puede elevar la documentación al ministerio y el ministerio analizando y verificando que efectivamente existen los niños libres, puede generar una resolución ministerial y no un rango de ley y le cambian la condición.

Porque hay documentos técnicos donde dicen:

El punto 3 del Minedu, dice: "Los promotores o directores frente al incumplimiento de la normatividad, deberán ser reportados y sancionados conforme a su marco legal, además el Ministerio de Educación deberá promover la supervisión que asegure el cumplimiento".

Otro punto: "No existe la denominación de "alumnos libres", por lo tanto, cualquier acción que se realice en ese marco es informal y ajena a la legalidad que promueve el sector Educación; por lo tanto, los padres de familia, madres y apoderados, los promotores de educación y los directores de las instituciones educativas tienen la obligación de cumplir con los parámetros de edad, cronología que ha determinado el Minedu".

Otro punto de las conclusiones y recomendación: "Por lo tanto, tienen todas las prerrogativas para determinar los requisitos y parámetros que deberán cumplirse a nivel nacional por las instancias de la gestión educativa descentralizada y las instituciones educativas públicas y privadas, siendo el proceso de matrícula uno de ellos que le corresponde al gobierno nacional en la cabeza del Ministerio de Educación".

Lo que sí podríamos elevar un documento, como dice el congresista Carlos Domínguez, a Minedu, para que nos informe si tiene ubicado, identificado estos niños de educación libre, para cuantificar en qué instituciones y el número total y exhortarle en todo caso a una resolución ministerial.

Tiene la palabra el congresista Carlos Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Presidenta, muchas gracias.

Yo comparto las palabras de mi colega Leyla Chihuán, en el sentido de que esto no debe ser un tema vicioso de los colegios privados, y acá no se trata de apoyar a los colegios privados, pero sí tratar de darle una solución a aquellos que sí están cursando.

No es posible que ahorita existan sentencias judiciales que piden y solicitan al Ministerio de Educación que esos niños se incorporen, estén como alumnos matriculados, pero lamentablemente el Ministerio de Educación no hace caso. Es ahí donde esto genera problemas. O sea, acá estamos asistiendo a un derecho real, pero no queremos que esto se vuelva un círculo vicioso, sino que se dé una última vez para que estos niños sí puedan tener el derecho, niños que vienen cursando estudios, no de ahora sino le siguen permitiendo. Pero el tema está, presidenta, poder solicitar la información, y antes de dar al archivo, y si no existe información, data concreta, yo también voy a apoyar esa medida del archivo.

Presidenta, muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Edilberto Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Gracias, presidenta.

Hemos visto dos opiniones muy distintas: la opinión del Ministerio de Educación y de los especialistas en este asunto, recomiendan que no es posible adelantar la situación de las matrículas.

Pero por otro lado hemos visto la posición de los padres de familia, madres de familia, creo que hasta han hecho ciertas movilizaciones. Entonces, también sería bueno pedir la opinión de un

especialista, sobre todo en psicología, para ver si puede haber un espacio para casos excepcionales, pero bajo estudio.

Entonces, sería bueno esto. Esperar una sesión más para ver este caso.

Eso por un lado.

Presidenta, como quiera que el anterior proyecto, la votación es todavía con cargo a redacción, yo voy a modificar mi voto que era a favor ahora en contra.

Muchas gracias.

Claro, el anterior Proyecto de Ley 256/2016. Sí.

Entonces mi votación referente es en contra.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí.

Colegas congresistas, en función a lo manifestado por el congresista Carlos Domínguez y el congresista Curro, nosotros vamos a pedir una opinión al Minedu en relación, si ha identificado instituciones educativas que tienen alumnos libres, y si tienen el número exacto de estos alumnos libres.

Por otro lado, también hacerles recordar que lean el dictamen que les hemos alcanzado a todos en su correo electrónico, y también la precisión que acabo de reiterar. Para admitir a un alumno "libre" y que sea oficial no se necesita de una ley. solo una resolución ministerial, porque esa responsabilidad le compete al Ministerio de Educación, no a los congresistas a través de una ley.

Pero igual, vamos a elevar esa información y la próxima semana estamos retomando la discusión para tomar una decisión. ¿Por qué, colegas congresistas?, porque no podemos estar en esa situación, y justo lo estábamos conversando al inicio de estar alargando, alargando y no darle una solución, tanto para los padres y tanto para el Congreso. Porque escuchamos presiones y también entendemos las presiones que tenemos de ambos lados, pero creo que aquí lo que debe primar es en función a la evidencia, a los documentos técnicos y a la información tomar una posición.

Siempre va a haber un grupo que no esté a favor, y otro grupo que sea beneficiado. Pero yo creo que ya debemos terminar y zanjar este debate porque vamos a terminar el fin de año y nuevamente vamos a estar en ese mismo problema, al final no damos una solución en ese sentido.

Entonces pongo a consideración esta propuesta de elevar al ministerio para que nos dé la información si tiene o no tiene número de alumnos libres, cuántos son, y de acuerdo a eso, la próxima sesión podemos tomar una votación ya definida.

Le damos la palabra al congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, el ministerio tiene mapeado el tema, entiendo que son casi medio millar de estudiantes que están esta situación, pero el ministerio tiene mapeado el tema.

Yo siempre como profesor he sustentado la necesidad de establecer los criterios de madurez escolar, situación que a veces es muy conflictuada para que los padres de familia puedan aceptar este hecho. Sin embargo, presidenta, más allá de mi posición que ya lo he expresado incluso en un Pleno sobre el tema y me ha costado mucha dureza de muchos padres de familia, también es cierto que lo que hay que destacar aquí en este dictamen es que el Congreso respete la rectoría del Ministerio de Educación en materia de políticas.

No voy a generar más conflictos sobre el tema en otras situaciones, pero creo que asumir que el ente rector en la política educativa es el ministerio, es un tema bastante importante.

Sin embargo, presidenta, creo que los compañeros han dado a luz algo que no se ha señalado y tiene que ver con la responsabilidad de las instituciones o de las personas que permiten un hecho como este.

Y en ese sentido también conversamos con usted sobre un proyecto que ya sabemos que el Ministerio de Educación ha emitido opinión a la comisión respecto a la fiscalización y sanción de las instituciones educativas privadas. Porque aquí, presidenta, tenemos que ser determinantes. Si el Ministerio de Educación es flexible con la política, entonces vamos a tener casos como este.

Por ejemplo, yo, ante la recomendación que planteaba el congresista Domínguez, hay que prever un hecho. Hay, creo que llaman los abogados, jurisprudencia sobre el tema, el Tribunal Constitucional ha dispuesto y ha ordenado, por ejemplo, la aceptación de los estudios de una niña en secundaria, sobre este mismo caso, presidenta. ¿Y quién es responsable? Claro, el Ministerio de Educación porque se muestra débil y frágil cuando implementa una política.

Si está implementando una política debería ser determinante. Y como decía la congresista Chihuán, es responsabilidad de ellos, y los padres tenemos que entender cómo va el tema de la política, y cómo se implementa la lógica en la formación de los niños y niñas. Pero hay jurisprudencia, presidenta, y en ese sentido sería importante que el Ministerio de Educación nos diga, en el marco de su facultad también, que nos diga ¿qué va a suceder entonces con este medio centenar de niños y niñas?

Aprobamos hoy día que se vaya al archivo, pero qué va a suceder entonces sobre estos niños y niñas que están en la condición y en la situación que se está señalando y está señalando el congresista Domínguez. No estoy diciendo que estemos en contra del dictamen, pro sí alguna salida o respuesta nos tiene que dar el Ministerio de Educación, porque sino luego nos va a pasar luego la bola a nosotros y quién sabe, presidenta, con todo respeto al Ministerio de Educación, (10) nos vaya a decir "bueno, el Congreso aprobó la norma", o "el Congreso mandó al archivo". ¿Cuál es la determinación? Porque yo sé que el Ministerio de Educación opina en contra de este proyecto, ¿ya?

Entonces nos allanamos a la opinión, per cuál es su determinación. Porque en el corto plazo, presidenta, la respuesta a los padres va a ser "el Congreso lo mandó al archivo". Así es que ellos nos digan cuál es la situación, presidenta. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Le doy la palabra a la congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, presidenta.

Solamente para coincidir con el colega Edgar Ochoa, pero precisar algo que nos preocupó más en la sesión anterior, quiera que el Ministerio de Educación tiene abogados luchando contra padres de familia por el estado situacional de la matrícula de sus hijos, y eso no puede ser, tiene que haber una forma de arreglar, de llegar a un acuerdo que nos sea comunicado a nosotros también, protegiendo al niño y a la familia. Pero no podemos tener a abogados pagados por el Ministerio de Educación luchando contra padres de familia que quieren que sus hijos estudien.

Entonces ahí hay varios puntos pendientes que sí vale la pena nos lo aclaren.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Gloria Montenegro.

Como le propuse anteriormente invitarlo al ministro y al representante del MEF para ver todos estos puntos que ya hemos tocado, agregarle nuevamente la matrícula escolar, y nuevamente que

el Minedu, que es el ente rector, ¿no es así?, el que delinea las políticas y las edades, que nos dé una respuesta en relación a ello.

Porque para algunas cosas es el ente rector, ¿no es así?, y sí se pone firme, y para este punto tan importante, para cuidar a nuestros niños, ahí es ambivalente.

Entonces, nuevamente en la invitación vamos a agregar este punto para que lo puedan responder, y en relación a ello tomamos una votación.

Agradecemos a los colegas, tenemos una invitación.

Congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta, lo que quise decir, en realidad, es que más allá de demorar este proceso del dictamen presentado por el equipo técnico, es que el Ministerio de Educación, en la recomendación o en la determinación actúe, por decir. Justo conversando con uno de los técnicos, porque yo incluso estuve presentando el proyecto, si el Ministerio de Educación puede plantear un tema de evaluación y de reubicación de, o sea, de estos niños. O sea, ya sabemos que ahí tendría que poder establecerse un criterio.

Presidenta, yo sé que el ministerio va a decir que "no", más que seguro va a decir que "no". Y en algunas cosas quiere ser firme, y en otras quiere ser flexible. ¿Qué va a hacer con estos chicos, o eventualmente implementa una prueba de reubicación, ubicación, o eventualmente a todos les determina que bajen al grado inferior. Pero alguna determinación tiene que tomar, o sea no puede estar suelto.

A eso me refería, presidenta. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Igual, se invita al señor Anthony Ramos, que le damos su cinco minutos para que hable en representación de las juventudes del Perú.

Le damos la bienvenida y le damos los cinco minutos para que pueda expresar su necesidad.

El señor RAMOS.— Muy buenas tardes a la comisión.

Primero quiero agradecer a la presidenta de la comisión, Milagros Salazar, por la deferencia que ha tenido con la juventud el día hoy con nuestra institución para poder expresar unas palabras a los miembros de la comisión, a la congresista Gloria Montenegro, al congresista Jorge Meléndez Celis, que por su intermedio se solicitó la presente audiencia, y a los congresistas, a quienes conozco y a quienes he tenido la oportunidad de conversar y expresar claramente nuestra posición referente a lo que viene a ser la reforma de la política pública en materia de juventud, una alternativa y posibilidad real frente al bono demográfico que en la actualidad tiene nuestro país.

El día de ayer se celebró el Día de la Juventud y la Primavera, en nuestro país, y justamente la congresista y presidenta de esta comisión nos preguntó qué ha pasado desapercibido. Justamente a razón de ello es que nosotros presentamos una iniciativa, la cual busca transparentar y busca que aterricemos nosotros como país frente al Bicentenario, y no solamente frente al Bicentenario, sino frente a lo que va a ser seguramente objetivos de desarrollado sostenible que vienen desarrollando diversas instituciones supranacionales. Como ustedes podrán apreciar en estos documentos, superan los mil folios, hemos logrado a través de la Ley de transparencia, a través de la fiscalización y control de la política pública, nosotros hemos logrado obtener un fallo de parte de la Contraloría General de la República, que reconoce la vigencia de la Ley 27802, y su modificatoria a la Ley 28722, la cual da muestras claras de que esta ley está vigente en nuestro

país y que no ha sido derogada como se ha querido, en todo caso, hacer creer a la población juvenil y también a las autoridades a través de los gobiernos.

Ustedes pueden apreciar en la carpeta que le han entregado, hemos entregado una línea temporal de decisiones públicas en torno a la juventud desde el 2000 al 2018.

Pueden apreciar ustedes que hay una serie de iniciativas de parte de los gobiernos por insertar en la agenda pública el tema juventud.

Podemos ver entonces la Ley 27802, también podemos ver los lineamientos de políticas públicas que también se aprobó el año 2005 y que están vigentes.

Nosotros tenemos tres instrumentos que están vigentes en nuestro país: la Ley 27802 y su modificatoria. Tenemos también vigente los lineamientos de política pública del año 2005, el Decreto Supremo 061; y también tenemos el ROF del Ministerio de Educación, que también se encuentra vigente en la actualidad.

Nosotros en esta línea de tiempo podemos observar también de que la Contraloría en el año 2017 y 2018, justamente y ustedes tienen en la carpeta una copia, han emitido un fallo en el cual ellos reconocen la vigencia de esta ley, y también reconocen que hay que corregir.

Hay un aspecto, en ese caso para nosotros, de gestión pública. Creemos que la gestión pública carecemos de conocimiento, especialistas que estén insertos en la gestión pública en materia de juventud y que han conllevado a un error. En la actualidad tenemos un espacio adscrito al Ministerio de Educación, llamado Secretaría Nacional de la Juventud, que está dentro del Ministerio de Educación, el cual carece de las capacidades funcionales administrativas y económicas para poder sostener un plan nacional o un plan estratégico o las propuestas que queramos llevar nosotros hacia adelante.

La juventud lo que desea específicamente de la comisión, porque ustedes podrán observar los documentos y podría yo seguramente pasarme muchas horas explicando estos informes nacionales que por primera vez en el Perú se han hecho en materia de juventud y se han transparentado, lo que se ha hecho desde los gobiernos, es que nosotros necesitamos un compromiso. El día de hoy lo están viendo los jóvenes a través de la televisión, porque el día de ayer se ha celebrado el Día de la Juventud, y yo creo que es conveniente que el día de hoy la comisión después de 10 años de larga lucha, acá hay 10 años, señores, 10 años de mi vida están en esto, y ya no se ha vuelto solamente un proyecto personal, sino proyecto de generaciones.

Yo creo que la comisión tiene el día de hoy la responsabilidad de asumirlo como suyo y como producto bandera la reforma de la política pública en materia de juventud.

Queremos acceder a la OCDE, ¿cierto?, y justamente he visto un informe, el cual lo he revisado con detenimiento con otros especialistas y hemos encontrado que tiene serios errores. Se piensa que la Ley 27802, que crea el Consejo Nacional de la Juventud (Conaju), justamente, este espacio que era un ente sistémico conformado por tres órganos, y uno de ellos era el más importante, era de la sociedad civil joven.

Los jóvenes podían participar. Yo le pregunto a los miembros de la comisión, por intermedio de la presidencia, los jóvenes hemos estado en las calles debatiendo una reforma laboral, una reforma de la Ley Universitaria, y no se les ha consultado, no hay un espacio real de consulta para la juventud. Ese espacio es el que exigimos el día de hoy, porque creemos que esta es la casa de los ciudadanos del Perú para poder cristalizar una propuesta real.

Y para ello, nosotros hemos alcanzado ese resumen de logros con la Contraloría General de la República, y también buscamos llevarnos el día de hoy el compromiso.

El congresista Elías Rodríguez mencionó referente que el gobierno, en su gestión, él presentó el proyecto del Ministerio de la Juventud.

La verdad, hay personas que hablan de ministerios de juventudes, de consejos nacionales de juventudes, de secretarías nacionales de la juventud, institutos nacionales de la juventud, pero no tienen la misma mínima idea de qué significa cada uno. Incluso hay confusión a la hora de ejercer funciones como instituciones.

Entonces tenemos que hacer un trabajo serio y real, y por intermedio de la presidencia, quiero el día de hoy llevarnos el compromiso de esta comisión, porque el día de hoy se está clausurando un encuentro que ha organizado el estado, el gobierno específicamente a las cuatro de la tarde en el Ministerio de Educación. Y estamos seguros que con la presencia del presidente del Consejo de Ministros y de los ministros, y yo espero sí recoger el día de hoy un compromiso, y estamos a disposición, así tengamos que trabajar de ocho a media noche, a una, dos, tres de mañana, traeremos a los especialistas y gratuitamente aportaremos a esta comisión para que logremos ese objetivo, congresista Milagros Salazar y presidenta de esta comisión, y que en conjunto con su equipo de trabajo, con el vicepresidente y con la secretaria de esta comisión, tengo la oportunidad de conocerlos a los dos, y a muchos de los congresistas, como Edgar Ochoa Pezo, quien ha estado justamente cuando estuvimos en la comisión, en esta comisión, en el año también, mientras el congresista Lucio Ávila estaba a cargo de esta comisión, también nos presentamos y también hicimos buscar el compromiso.

Eso es todo lo que nosotros queremos, señora presidenta, y simplemente para culminar.

Lo que quisiera es que necesitamos un ente sistémico institucional integrado que cuente con un mecanismo de coordinación entre los diferentes sectores que intervengan en materia de juventud, no hay una coordinación real. Cada ministerio hace lo que cree conveniente en materia de juventud, y nosotros necesitamos integrar un sistema.

Le agradezco mucho por la oportunidad y por el tiempo, y espero que el día de hoy lleguemos a una conclusión muy clara referente a este tema. Y si no hay conocimiento, simplemente lo que les pido es que pregunten. Creo que la mejor forma de aprender en esta Nación, en este país es preguntando. Si no conocen el tema de juventudes, estamos dispuestos los jóvenes a decirles cómo se puede trabajar el tema de la juventud.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos a la señor Anthony Ramos, representante de la Red Nacional de Juventudes del Perú.

Ya lo hemos escuchado, y la comisión ha tenido a bien darle el espacio correspondiente para que usted pueda dar el mensaje de la juventud y también llevar el compromiso de esta comisión. Vamos a trabajar de manera conjunta, viendo los objetivos importantes para todos los jóvenes del país.

Muchas gracias, y le invitamos a poder retirarse.

Señores congresistas, no existiendo ya mayor punto de agenda, siendo las dos y veinticuatro, levantamos la sesión, no antes hacer la votación de la aprobación de dispensa del acta. Aprobado por unanimidad.

Muchas gracias, colegas.

—*A las 14:24 h, se levanta la sesión.*